

CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE SALUD PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA
LIBERTAD

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017, actuando como vocero y administrador del patrimonio autónomo, de acuerdo con las directrices emanadas por el Consejo Directivo del Fondo, así como del Comité Fiduciario, y con apremio a las normas que regulan las actividades de las sociedades fiduciarias; se precisa que a la contratación derivada que realice el Fondo, tiene aplicación los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, consagrados en la Constitución política Nacional y en la Ley, no obstante el régimen contractual será el establecido en las normas previstas por el derecho privado.

Es así que la contratación de servicios de salud se regirá por las normas que regulan la materia específica acorde con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 artículo 195 numeral 6 y Decreto 1876 de 1994 artículo 16.

Expuesto lo anterior, el presente documento corresponde a un antecedente de orden jurídico, técnico y financiero que recoge las necesidades existentes y que fueron tenidas en cuenta para poder adelantar las actividades precontractuales y finalmente realizar la invitación pública para la contratación de la prestación del servicio.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017, como contratante de los servicios de salud y derivados para las personas privadas de la libertad, de conformidad con las obligaciones establecidas en el Contrato de Fiducia Mercantil 331 del 27 de diciembre 2016:

Obligaciones relacionadas con la contratación de bienes y servicios.

(...)

5. Contratar los prestadores de servicios de salud para la PPL, privados, públicos o mixtos para la atención intramural y extramural, de baja, mediana y alta complejidad, de acuerdo con el modelo de atención contemplado en la Resolución 3595 de 2016, y las recomendaciones del CONSEJO DIRECTIVO y con lo establecido en el Alcance del Objeto del presente contrato.”¹

Debe contratar los servicios de salud oral especializada en las unidades primarias de atención (UPA) de los establecimientos de reclusión del orden nacional (ERON) a la población privada de la libertad a cargo del INPEC, por lo que se hace necesario generar un proceso de invitación pública de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación, para la selección de un operador con experiencia, capacidad técnica y administrativa para ejecutar las actividades establecidas en el presente documento y que de conformidad con la alta demanda de autorizaciones para tratamientos odontológicos

¹ Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC. CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No. 331 del 27 de diciembre de 2016. Bogotá. P. 9

especializados del personal privado de la libertad – PPL, donde el operador debe garantizar los servicios al interior de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional – ERON.

En las siguientes tablas se presentan los servicios odontológicos especializados realizados durante los meses de agosto de 2017 a febrero de 2018 con los promedios mensuales. Y la demanda de prótesis por cada ERON para identificar el mercado objetivo.

Concepto	Numero de autorizaciones emitidas de agosto 2017 a febrero 2018	Procedimientos promedio por mes
Examen Clínico con Rx panorámica previa y paquete fotográfico en Rehabilitación Oral	1.387	198
Colocación o inserción de prótesis removible mucosoportada superior o inferior, incluyendo mano de obra y materiales	850	121
Colocación o inserción de prótesis removible dentomucosoportada superior o inferior incluyendo mano de obra y materiales	153	22
Colocación o inserción de prótesis total superior e inferior, incluyendo mano de obra y materiales	118	17
Colocación o inserción de prótesis total medio caso, incluyen mano de obra y materiales	145	21
Colocación o inserción de prótesis fija, incluyendo mano de obra y materiales	150	21
Perno o Patrón de núcleo, incluyendo mano de obra y materiales	5	1
Consulta de Primera Vez por Odontología especializada (Endodoncia, Periodoncia, Cirugía Oral, Cirugía Maxilofacial, Ortodoncia; incluyendo mano de obra y materiales)	5.028	718
Consulta de control o de seguimiento por Odontología especializada (Endodoncia, Periodoncia, Cirugía Oral, Cirugía Maxilofacial, Ortodoncia; incluyendo mano de obra y materiales)	192	27
Consulta de Urgencias por Odontología especializada (Endodoncia, Periodoncia, Cirugía Oral, Cirugía Maxilofacial, Ortodoncia; incluyendo mano de obra y materiales)	1429	204
Tratamiento de endodoncia Unirradicular en caso de necesitarlo	839	120
Tratamiento de endodoncia Birradicular en caso de necesitarlo	808	115
Tratamiento de endodoncia Multirradicular en caso de necesitarlo	447	65
TOTAL	11.551	1.650

Fuente: Contac center Millenium BPO febrero de 2018

A continuación se relaciona la Demanda a atender de Prótesis por ERON.

	ERON	Paciente Único	Demanda a atender de prótesis	Participación
1	CAMIS ACACIAS	78	155	13,35%
2	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA	56	100	8,61%
3	EPC YOPAL	46	66	5,68%
4	EPMSC BUCARAMANGA (ERE)	35	54	4,65%
5	EPAMS LA DORADA	45	51	4,39%
6	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUE-PICALEÑA-CONDENADOS	42	50	4,31%
7	EPMSC ACACIAS	46	46	3,96%
8	EPMSC SINCELEJO	44	44	3,79%
9	EPAMS GIRON	35	43	3,70%
10	EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS	23	41	3,53%
11	EPMSC NEIVA	22	36	3,10%
12	EPMSC TULUA	19	36	3,10%
13	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI-CONDENADOS	31	33	2,84%
14	EPMSC PAZ DE ARIPORO	25	32	2,76%
15	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI-R. MUJERES	26	31	2,67%
16	RM ARMENIA	20	30	2,58%
17	EPAMSCAS VALLEDUPAR (ERM)	19	29	2,50%
18	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CUCUTA – CONDENADOS	24	25	2,15%
19	EP LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	16	21	1,81%
20	EPAMSCAS COMBITA	17	18	1,55%
21	EP PUERTO TRIUNFO	17	18	1,55%
22	EPMSC FRESNO	16	17	1,46%
23	EPAMSCAS POPAYAN (ERE)	16	17	1,46%
24	EPC COMBITA-MEDIANA SEGURIDAD-BARNE	15	15	1,29%
25	EPMSC HONDA	6	11	0,95%
26	EPMSC BUGA	10	11	0,95%
27	EPMS RAMIRIQUI	10	10	0,86%
28	EPMSC VILLAVICENCIO	8	10	0,86%
29	EPMSC PENSILVANIA	3	9	0,78%
30	EPMSC VALLEDUPAR	8	9	0,78%
31	EPMSC LA PLATA	4	9	0,78%
32	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CUCUTA – MUJERES	6	8	0,69%
33	EPMSC MONTERIA	7	7	0,60%
34	EC BARRANQUILLA	5	7	0,60%
35	EPAMSCAS PALMIRA	6	6	0,52%
36	EPMSC VELEZ	5	5	0,43%
37	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUE-PICALEÑA-MUJERES	2	4	0,34%
38	EPMSC MONIQUIRA	4	4	0,34%
39	EPMSC CAICEDONIA	3	4	0,34%

	ERON	Paciente Único	Demanda a atender de prótesis	Participación
40	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUE-PICALEÑA-SINDICADOS	2	3	0,26%
41	EPMSC TIERRAALTA (JYP)	3	3	0,26%
42	EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	2	3	0,26%
43	EPMSC TUNJA	3	3	0,26%
44	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CUCUTA – SINDICADOS	2	3	0,26%
45	EPMSC MEDELLIN	2	3	0,26%
46	EPC GUAMO	2	2	0,17%
47	EPMSC UBATE	1	2	0,17%
48	EJEYO BAS16 YOPAL	2	2	0,17%
49	EPMSC GRANADA	2	2	0,17%
50	EPMSC CAQUEZA	2	2	0,17%
51	EPMSC PEREIRA (ERE)	2	2	0,17%
52	EPMSC PAMPLONA	1	2	0,17%
53	EPMSC PITALITO	1	1	0,09%
54	EPMSC ZIPAQUIRA	1	1	0,09%
55	EPMSC DUITAMA	1	1	0,09%
56	EPMSC SALAMINA	1	1	0,09%
57	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLIN-PEDREGAL-MUJERES	1	1	0,09%
58	EPMSC MANIZALES	1	1	0,09%
59	EC ARMERO-GUAYABAL	1	1	0,09%
	Total	853	1.161	100,0%

Fuente: Contac center Millenium BPO febrero de 2018

2. FUNDAMENTO DE LA CONTRATACIÓN:

Los fundamentos jurídicos que justifican la contratación de los servicios de odontología especializada son:

Dentro de los fines esenciales del Estado, previstos en la Constitución Política, se encuentra el establecido en el Artículo 49 de la Carta Magna, en los siguientes términos:

(...)

La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.²

La Ley 1709 de 2014, “Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones.”, creó en el parágrafo 1 del Artículo 105 el Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, así:

(...)

Artículo 105. Servicio médico penitenciario y carcelario. El Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec) deberán diseñar un modelo de atención en salud especial, integral, diferenciado y con perspectiva de género para la población privada de la libertad, incluida la que se encuentra en prisión domiciliaria, financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación. Este modelo tendrá como mínimo una atención intramural, extramural y una política de atención primaria en salud.

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec) será la responsable de la adecuación de la infraestructura de las Unidades de Atención Primaria y de Atención Inicial de Urgencias en cada uno de los establecimientos Penitenciarios y Carcelarios en los cuales se prestará la atención intramural, conforme a los que establezca el modelo de atención en salud del que trata el presente artículo.

Parágrafo 1°. Créase el Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, sin personería jurídica, el cual estará constituido por recursos del Presupuesto General de la Nación. Los recursos del Fondo serán manejados por una entidad fiduciaria estatal o de economía mixta, en la cual el Estado tenga más del 90% del capital. Para tal efecto, la Unidad Administrativa de Servicios Penitenciarios y Carcelarios suscribirá el correspondiente contrato de fiducia mercantil, que contendrá las estipulaciones necesarias para el debido cumplimiento del presente artículo y fijará la comisión que, en desarrollo del mismo, deberá cancelarse a la sociedad fiduciaria, la cual será una suma fija o variable determinada con base en los costos administrativos que se generen.

Parágrafo 2°. El Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, se encargará de contratar la prestación de los servicios de salud de todas las personas privadas de la libertad, de conformidad con el modelo de atención que se diseñe en virtud del presente artículo.

² PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Constitución Política de Colombia. 1991.

El Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad tendrá los siguientes objetivos:

1. Administrar de forma eficiente y diligente los recursos que provengan del Presupuesto General de la Nación para cubrir con los costos del modelo de atención en salud para las personas privadas de la libertad.
2. Garantizar la prestación de los servicios médico-asistenciales, que contratará con entidades de acuerdo con instrucciones que imparta el Consejo Directivo del Fondo.
3. Llevar los registros contables y estadísticos necesarios para determinar el estado de la prestación del servicio de salud y garantizar un estricto control del uso de los recursos.
4. Velar porque todas las entidades deudoras del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, cumplan oportunamente con el pago de sus obligaciones.³

La USPEC mediante acto administrativo de fecha 14 de diciembre de 2016, celebró con el Consorcio FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017, mediante la modalidad de contratación directa, el Contrato de Fiducia Mercantil No 331 de 2016, con el cual dio continuidad al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE SALUD A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD constituido mediante el contrato de Fiducia Mercantil No 363 de 2015.

El objeto del Contrato de Fiducia Mercantil No. 331 de 2016, es:

(...)

ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS RECURSOS DISPUESTOS POR EL FIDEICOMITENTE EN EL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

Los recursos del **FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD** que recibirá **LA SOCIEDAD FIDUCIARIA** deben destinarse a la celebración de contratos derivados y pagos necesarios para la Prestación de los servicios en todas sus fases, de la PPL a cargo del INPEC; en los términos de la Ley 1709 de 2014 y de conformidad con el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD contenido en la Resolución 3595 de 2016,⁴

(...)

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

- El Artículo 15 de la Ley 1150 de 2007 establece que las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades. A su vez, la Fiduprevisora S.A. y Fiduagraria S.A. son sociedades de economía mixta, que tiene el carácter de entidad financiera estatal a la que le aplica

³ Congreso de la Republica. Ley 1709 de 2014 “Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones”

⁴ Ibid. Contrato de Fiducia Mercantil. p.3

el régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, razón por la cual y, de acuerdo con las normas descritas anteriormente, se encuentra exceptuada de la aplicación del Estatuto General de Contratación Pública.

- De acuerdo con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública deberán aplicar en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. Por lo anterior, los procesos mediante los cuales se contratan los bienes y servicios necesarios deben realizarse respetando los principios de economía, igualdad, selección objetiva, libre concurrencia, transparencia y pluralidad de oferentes.
- Constitución Política de Colombia.
- Manual de Contratación del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad.
- Manual de Supervisión de la contratación derivada del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad.
- Código de Comercio.
- Código Civil.
- Ley 599 de 2000.
- Acuerdos del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad.
- Estatuto de Contratación Pública exclusivamente en lo relacionado con los principios rectores que debe mantener todo proceso de contratación y respecto del régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Manuales Técnicos Administrativos del INPEC y USPEC: Manual técnico administrativo para la atención e intervención en salud pública a la población privada de la libertad a cargo del INPEC código: m4-s2-ma-02 versión: 01 vigencia: 18/02/2016, Manual técnico administrativo para la prestación del servicio de salud a la población privada de la libertad a cargo del INPEC código: m4-s2-ma-03 versión: 01 vigencia: 19/02/2016, Manual técnico administrativo del sistema obligatorio para la garantía de la calidad en salud penitenciaria código: m4-s2-ma-04 versión: 01 vigencia: 19/02/2016.
- Resolución 4130 del 23 de agosto de 2016 por la cual se expide el reglamento general de los establecimientos de reclusión (ERON) a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).

- Reglamentos Internos de cada uno de los Centros Penitenciarios y Otras normas aplicables al proceso de selección y relacionadas con la prestación de servicios de salud, que se presumen conocidas por el contratista.
- Normas del sistema único de habilitación – Resoluciones 4445 de 1996, 2003 de 2014, 3778 de 2014, 226 de 2015, 5158 de 2015, Decreto 1011 de 2006 y mantener las condiciones de habilitación de los servicios durante el plazo del contrato.
- Decreto 1011 de 2006 y la actualización de los servicios que se encuentren habilitados de conformidad con el Art. 10 de la Resolución 2003 de 2014. registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS)
- Registros clínicos y asistenciales acorde con los estándares definidos en las Resoluciones 3905 de 1994, 1995 de 1999, la Circular 12 de 1993 expedida por el Ministerio de Salud (hoy Protección Social).
- Resolución 3047 de 2008 y 4331 de 2012, Referencia y Contra referencia.
- Decreto 4747 de 2007, las Resoluciones 3374 de 2000, 3047 de 2008 y 4331 de 2012 presentación de facturación.
- Resolución 3595 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social
- Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 del Ministerio de Salud y Protección Social, RIPS
- Resolución 4700 de 2008, 2463 de 2014, 4505 de 2012, 4725 de 2011 y a la Resolución 247 de 2014 expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social
- Indicadores de la norma (Resolución 256 de 2016, Circular Única, Indicadores de Calidad y Alerta Temprana, Indicadores de autorización de servicios Decreto 019 de 2012; reportes de enfermedades de interés en salud pública; reporte de la Resolución 4505 de 2012)
- Manuales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC): Manual técnico administrativo para la atención e intervención en salud pública a la población privada de la libertad a cargo del INPEC; Manual técnico administrativo para la prestación del servicio de salud a la población privada de la libertad a cargo del INPEC, Manual técnico administrativo del sistema obligatorio para la garantía de la calidad en salud penitenciaria.
- Resolución 004130 del 23 de agosto de 2016 por la cual se expide el reglamento general de los establecimientos de reclusión (ERON) a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).

4. OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios de salud oral especializada (Cirugía Oral, Rehabilitación Oral, Endodoncia y Periodoncia y demás especialidades odontológicas que se requieran, adicionalmente, la toma e

interpretación de Radiografías odontológicas y el suministro de Prótesis Dentales) al interior de las Unidades Primarias de Atención (UPA) de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) atendiendo a la población privada de la libertad a cargo del INPEC y para las correspondientes actividades y procedimientos para dar cumplimiento a órdenes judiciales. Dentro de las actividades a desarrollar se deben incluir el cumplimiento en el talento humano, los equipos, los dispositivos médicos, insumos odontológicos, materiales, laboratorio dental y todos los costos directos e indirectos que causen el desarrollo del objeto del contrato que se precisa deben ser asumidos por el contratista.

CONSIDERACIONES:

La cobertura de servicios debe ser a nivel Nacional o Regional (definidas posteriormente), garantizando la prestación de servicios de manera integral en Odontología Especializada, a los pacientes que se encuentran reclusos en los ciento treinta y seis (136) ERON a cargo del INPEC, se excluye de esta cobertura la población privada de la libertad afiliada al régimen contributivo o afiliada a regímenes especiales.

La prestación de los servicios a la población privada de la libertad de forma intramural, se deberá realizar por regiones, de acuerdo con la siguiente tabla:

REGIONAL	POBLACION PPL	%
CENTRAL	38.174	34,96%
NOROESTE	13.078	11,98%
OCCIDENTE	21.698	19,87%
ORIENTE	10.896	9,98%
VIEJO CALDAS	12.054	11,04%
NORTE	13.305	12,18%
TOTAL	109.205	

Fuente: Base de Datos del INPEC Junio 2018

Esta distribución del espacio geográfico colombiano se realiza según los departamentos. (Ver Anexo 1 Población PPL por ERON, departamento, ciudad y regional).

A continuación y por cada uno de los componentes del modelo de atención en salud para la PPL se describen la población objeto por ERON, la estructura para la prestación de los servicios de salud intramurales y los requisitos técnicos de obligatorio cumplimiento que deben acreditar los interesados en la convocatoria.

4.1. ESPECIFICACIONES:

4.1.1. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

4.1.2. REGISTRO EN EL SISTEMA DE SALUD

El proponente o los integrantes del oferente plural deberán aportar en su propuesta:

- a) IPS: La Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) en los servicios de Cirugía Oral, Endodoncia, Periodoncia y Rehabilitación Oral y Toma e interpretación de radiografías odontológicas, esta inscripción deberá haber sido realizada con una antelación de mínimo 3 años en relación con la fecha de apertura del proceso de selección.

En caso que la propuesta sea presentada por un proponente plural, el Líder deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en la prestación de servicios de salud y todos los demás integrantes del proponente, deben acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en la prestación de servicios de salud; excepto de único inscrito o habilitado en el REPS en el Municipio o Departamento de prestación del servicio.

Como quiera que no es requisito la habilitación de las Unidades primarias de Atención en Salud ubicadas dentro de los establecimientos, el proponente debe cumplir en la IPS con los estándares de habilitación definidos en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social de los servicios Ofertados.

4.1.3. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA Y TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFIAS ODONTOLÓGICAS

4.1.3.1. ESTANDARES MINIMOS DE OPORTUINIDAD PARA LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA ESPECIALIZADA

- La oportunidad para la programación de la brigada para atención entre 10 y 20 pacientes por ERON, debe ser dentro de los 10 días calendario siguientes a la emisión de todas las autorizaciones de los pacientes a atender en las brigadas; se exceptúan de esta condición el cumplimiento de órdenes judiciales que deben ser atendidos dentro de los plazos definidos por la autoridad judicial.
- El proponente debe garantizar la realización de mínimo seis (6) brigadas semanales (una en cada regional) en los diferentes ERON, garantizando la disponibilidad de Talento Humano, los Equipos, insumos y el instrumental necesarios.

4.1.4. ESTÁNDARES DE HABILITACION PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ORAL ESPECIALIZADA EN LAS UNIDADES DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS ERON

- Cumplir con los estándares de habilitación de la Consulta Odontología Especializada excepto el de infraestructura
- Realizar las actividades y procedimientos de acuerdo a la pertinencia técnica del especialista
- Elaborar y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento establecidos en las auditorias, los cuales deben ser construidos de manera conjunta entre las partes.
- Cumplir con la Ruta sanitaria y el Plan de Gestión de residuos de cada ERON

5. TALENTO HUMANO

- El proponente debe acreditar los odontólogos especialistas en Rehabilitación Oral, Cirugía Oral, Endodoncia y Periodoncia, para lo cual debe presentar carta de intención, firmada por cada persona disponible.

- Los Odontólogos Especializados deben acreditar experiencia mínima de dos años, a partir de la fecha de inicio de la convocatoria.
- El proponente debe acreditar la disponibilidad de Técnico Laboratorista Dental o Mecánico Dental con experiencia mínima de tres años, a partir de la fecha de inicio de la convocatoria.
- El proponente debe aportar un listado del Talento Humano que realizará la prestación del servicio, por cada perfil de formación académica, con los datos de identificación, Formación de pregrado y postgrado y registro de inscripción en el ReTHUS si aplica.

6. DOTACIÓN

El proponente debe acreditar mediante certificación del Representante Legal la tenencia de:

- Dos (2) Unidades Odontológicas portátiles con las siguientes características: Sillón con cabecera anatómica, el negatoscopio, eyector, escupidera, lámpara odontológica de luz fría, piezas de mano, u otros, podrán estar o no incorporados en la unidad, con fichas técnicas y registro de mantenimiento correctivo y preventivo o en su defecto Unidad Móvil de Odontología habilitada en el REPS.
- Dos (2) equipos de Rayos X portátiles, con fichas técnicas y registro de mantenimiento correctivo y preventivo.
- A. Dos (2) autoclaves.
- B. Mínimo diez (10) juegos de instrumental básico, de acuerdo con la demanda de servicios esperada en cada brigada.
- C. Mínimo diez (10) juegos de instrumental específico para la consulta por especialidad, de acuerdo con la demanda de servicios esperada en cada brigada.
- D. Mínimo 20 pares de cubetas de diferentes tallas para la toma de impresiones, de acuerdo con la demanda de servicios esperada en cada brigada de Rehabilitación Oral.

7. MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS.

- Todo prestador de servicios de salud, deberá llevar registros con la información de todos los medicamentos para uso humano requeridos para la prestación de los servicios que ofrece; dichos registros deben incluir el principio activo, forma farmacéutica, concentración, lote, fecha de vencimiento, presentación comercial, unidad de medida y registro sanitario vigente expedido por el INVIMA.
- Para dispositivos médicos de uso humano requeridos para la prestación de los servicios de salud que ofrece, debe contar con soporte documental que asegure la verificación y seguimiento de la siguiente información: descripción, marca del dispositivo, serie (cuando aplique), presentación comercial, registro sanitario vigente expedido por el INVIMA o permiso de comercialización, clasificación del riesgo (información consignada en el registro sanitario o permiso de comercialización) y vida útil si aplica.
- Todo prestador tiene definidas y documentadas las especificaciones técnicas para la selección, adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, conservación, control de fechas de vencimiento, control de cadena de frío, distribución, dispensación, devolución, disposición final, componentes anatómicos, dispositivos médicos (incluidos los sobre medida), elementos de rayos X y de uso odontológico; así como de los demás insumos asistenciales que utilice la institución incluidos los que se encuentran en los depósitos o almacenes de la institución y en la atención domiciliaria y extramural, cuando aplique.

- Todo prestador debe contar con programas de seguimiento al uso de medicamentos, dispositivos médicos (incluidos los sobre medida) mediante la implementación de programas de farmacovigilancia y tecnovigilancia, que incluyan además la consulta permanente de las alertas y recomendaciones emitidas por el INVIMA.
- El oferente debe anexar las normas institucionales y procedimientos para el control del cumplimiento que garanticen que no se reúsen dispositivos médicos. En tanto se defina la relación y condiciones de reúso de dispositivos médicos, los prestadores de servicios de salud podrán reusar, siempre y cuando, dichos dispositivos puedan reusarse por recomendación del fabricante, definan y ejecuten procedimientos basados en evidencia científica que demuestren que el reprocesamiento del dispositivo no implica reducción de la eficacia y desempeño para la cual se utiliza el dispositivo médico, ni riesgo de infecciones o complicaciones por los procedimientos para el usuario, con seguimiento a través del comité de infecciones. Por lo anterior, el prestador debe tener documentado el procedimiento institucional para el reúso de cada uno de los dispositivos médicos que el fabricante recomiende, que incluya la limpieza, desinfección, empaque, reesterilización con el método indicado y número límite de reusos, cumpliendo con los requisitos de seguridad y funcionamiento de los dispositivos médicos, nuevo Etiquetado, así como los correspondientes registros de estas actividades.
- Se verificará la ficha técnica de los productos que estén en uso y de los registros sanitarios sometidos a la norma.
- Definir política en caso de reúso según recomendación del fabricante y evidencia científica
- El concepto profesional de los odontólogos especializados acerca del diagnóstico y plan de tratamiento formulado, debe ser coherente y pertinente y será evaluado por el consorcio con soportes de Historia clínica que se envíen, para la generación de las autorizaciones, especialmente en Rehabilitación Oral.

8. PROCESOS PRIORITARIOS

El proponente debe cumplir con los estándares de Procesos Prioritarios definidos en la Resolución 2003 de 2014 que serán objeto de verificación por parte de la Auditoría concurrente de calidad.

Para el análisis de la oferta deberá adjuntar en formato pdf lo siguiente:

- Guías de manejo de complicaciones anestésicas.
- Protocolos de Limpieza y desinfección
- Guías de esterilización
- Protocolo para la toma de radiografías.

9. HISTORIA CLÍNICA Y REGISTROS ASISTENCIALES

El proponente debe cumplir con los estándares de Historias Clínicas y Registros Asistenciales definidos en la Resolución 2003 de 2014 que serán objeto de verificación por parte de la Auditoría concurrente de calidad.

Se precisa que una vez concluido el proceso de atención, el contratista debe dejar registro de la atención para archivo en la Historia Clínica única del paciente en el ERON, registrando el diagnóstico y Plan de Tratamiento, Consentimientos informados para todos los procedimientos, incluyendo toma de Rayos X y su interpretación.

- En caso de requerimientos judiciales debe remitir los soportes de la atención inicial dentro de los dos (2) días calendario contados a partir de la atención, para notificar a la autoridad judicial y para contener el riesgo de desacato por incumplimiento a la orden judicial. Así mismo notifica a defensa judicial el plan de atención al paciente y los tiempos requeridos para su ejecución. Reporta a defensa judicial cada actividad y/o procedimiento realizado al paciente y lo soporta con la historia clínica, la firma del paciente o en su defecto la firma de dos (2) testigos del área de sanidad que certifiquen la atención. Realiza el cierre de caso y reporta a defensa judicial el resumen de historia clínica con el registro de recibido a satisfacción del paciente. Para prótesis debe aportarse el registro fotográfico de las condiciones iniciales del paciente y las posteriores a la adaptación de la y/o las prótesis. Defensa judicial adjunta todos los soportes al aplicativo ORIÓN y verifica el cumplimiento de la orden judicial para aportar a la respuesta al juez de tutela.

10. INTERDEPENDENCIA

Disponibilidad de:

1. Imagenología
2. Proceso de esterilización.

11. CONDICIONES TÉCNICAS DE CADA SERVICIO DE SALUD ORAL ESPECIALIZADO:

Rehabilitación oral

En procesos de rehabilitación Oral se realizan las siguientes actividades:

- Valoración por rehabilitación oral con RX panorámica previa.
- En caso de que el paciente necesite como tratamiento prótesis total superior o inferior, medio caso.
- Toma de impresiones.
- Elaboración de plato base y orientación de rodetes.
- Sellado periférico.
- Montaje en articulador, realizando enfilado de los dientes, con escogencia previa del color, seleccionado a conformidad con el paciente.
- Prueba de este enfilado en el paciente.
- Acrilado.
- Pulido y terminación
- Entrega al paciente.

En caso de que sea prótesis removible mucosoportada superior o Inferior. (1 o más dientes):

- Toma de impresiones.
- Elaboración de plato base y orientación de rodetes.
- Sellado periférico.
- Montaje en articulador, realizando enfilado de los dientes, con escogencia previa del color, seleccionado a conformidad con el paciente.
- Prueba de este enfilado en el paciente.
- Acrilado.

- Pulido y terminación
- Entrega al paciente.

En caso de prótesis Fija:

- Impresiones preliminares.
 - Elaboración de cubetas.
 - Tallado dental, colocación de hilo retractor.
 - Elaboración de coronas acrílicas temporales
 - Impresiones definitivas en silicona o material definitivo.
 - Cementación coronas acrílicas temporales.
 - Montaje en articulador.
 - Prueba metálica- elección de color del diente.
 - Prueba de porcelana y oclusión
 - Pulido y terminación de la porcelana
 - Cementación definitiva de la corona.
-
- Los materiales utilizados en las prótesis dentales deben ser resistentes a las fracturas, se deben dejar pulir fácilmente, debe ser insoluble en saliva o en cualquier otro fluido que se encuentre en boca, debe presentar una superficie libre de imperfecciones y porosidades y resistencia a la Flexión.
 - Para procedimientos de Rehabilitación Oral: Prótesis removible y Prótesis Total debe realizarse en máximo 5 citas, teniendo en cuenta las condiciones anatómicas, dentales y periodontales de cada paciente y en un tiempo no mayor a 45 días calendario y para prótesis fija en un tiempo no mayor a 60 días calendario teniendo en cuenta las condiciones anatómicas, dentales y periodontales de cada paciente. Los trabajos deben ser garantizados por el proveedor con dos controles como mínimo posterior a la entrega, verificando ajustes oclusales, retención, funcionalidad y estética del trabajo.
 - El proveedor no asumirá responsabilidad por mal manejo, pérdida, fracturas o daños intencionales producidos a las prótesis

En caso de elaboración de núcleo, previo a la corona:

- Examen radiográfico previo
- Si el diente no tiene endodoncia, se debe realizar previamente.
- Posterior a la terminación de la endodoncia, se debe desobturar el conducto y prepararlo para núcleo.
- Toma de impresión del núcleo.
- Prueba de núcleo en conducto.
- Cementación de núcleo.
- Elaboración de corona acrílica temporal.
- Cementación de corona temporal y se procede a realizar los demás pasos de la corona de prótesis fija.

Cirugía oral:

- Rx panorámica y examen clínico.
- Instrumental básico (espejos-cucharilla de Black, explorador, pinza algodонера, torundas de algodón.
- Gasas Estériles.
- Campos Quirúrgicos.
- Instrumental de Cirugía, por paciente dependiendo del procedimiento a realizar.
- Insumos de Cirugía oral (Ej. Anestesia-sutura quirúrgica etc.)
- Controles Post Quirúrgicos.

Endodoncia:

- Rx periapical o panorámica previa. (3 RX).
- Instrumental básico y de aislamiento para la endodoncia (ej.: espejos, limas, tira nervios, localizador apical, etc.)
- Insumos de endodoncia (eje: anestesia –hidróxido de calcio, suero, hipoclorito).
- Control post –endodoncia.

En los ERON donde no hay servicio de Odontología general, el Odontólogo Especializado debe garantizar la obturación definitiva post endodoncia.

Periodoncia:

- Realizar examen clínico y diligenciado de Periodontograma
- Definir plan de tratamiento
- Si es necesario prescribir terapia antibiótica antes de iniciar el tratamiento
- Definir cuadrante a trabajar y definir tipo de (instrumental básico; compuesto de espejo, explorador, cucharilla, pinza algodонера), curetas gracey $\frac{1}{2}$, $\frac{3}{4}$, 5/6, 7/8, 9/10, 11/12, 13/14, CK 4 y CK6 , gasas, torundas de algodón, sonda periodontal, sonda de nabers instrumentos que se utilizan para definir nivel de inserción clínica, cavitrón o escaler con sus respectivas puntas dependiendo de la superficie a trabajar dependiendo de la necesidad de cada caso y grado de enfermedad.

12. INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE EN LAS UNIDADES PRIMARIAS DE ATENCIÓN EN LOS ERON

De los 136 ERON en la siguiente tabla se relacionan los ERON sin infraestructura para el servicio de Odontología:

MUNICIPIO	REGIONAL	DEPARTAMENTO	ERON
GARAGOA	CENTRAL	BOYACA	EPMS GARAGOA
CÁQUEZA	CENTRAL	CUNDINAMARCA	EPMSC CAQUEZA
FACATATIVÁ	CENTRAL	CUNDINAMARCA	POFAC FACATATIVA
GUAMO	CENTRAL	TOLIMA	EPC GUAMO
MELGAR	CENTRAL	TOLIMA	EPMSC MELGAR
PURIFICACIÓN	CENTRAL	TOLIMA	EPMSC PURIFICACION
BOLÍVAR ANTIOQUIA	NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC BOLIVAR-ANTIOQUIA
CAUCASIA	NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC CAUCASIA
JERICÓ	NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC JERICO
SANTA BÁRBARA	NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC SANTA BARBARA

MUNICIPIO	REGIONAL	DEPARTAMENTO	ERON
SANTA FE DE ANTIOQUIA	NOROESTE	ANTIOQUIA	EC SANTA FE DE ANTIOQUIA
SANTO DOMINGO	NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC SANTO DOMINGO
SONSÓN	NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC SONSON
TÁMESIS	NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC TAMESIS
TITIRIBI	NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC TITIRIBI
ITSMINA	NOROESTE	CHOCO	EPMSC ITSMINA
SABANALARGA	NORTE	ATLANTICO	EC SABANALARGA (ERE)
MAGANGUÉ	NORTE	BOLIVAR	EPMSC MAGANGUE
EL BANCO	NORTE	MAGDALENA	EPMSC EL BANCO
COROZAL	NORTE	SUCRE	ERE COROZAL
CAUCA	OCCIDENTE	CAUCA	EPMSC BOLIVAR-CAUCA
EL BORDO	OCCIDENTE	CAUCA	EPMSC EL BORDO
PUERTO TEJADA	OCCIDENTE	CAUCA	EPMSC PUERTO TEJADA
SILVIA	OCCIDENTE	CAUCA	EPMSC SILVIA
LA UNIÓN	OCCIDENTE	NARIÑO	EPMSC LA UNION
TUQUERRES	OCCIDENTE	NARIÑO	EPMSC TUQUERRES
CAICEDONIA	OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	EPMSC CAICEDONIA
ROLDANILLO	OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	EPMSC ROLDANILLO
MÁLAGA	ORIENTE	SANTANDER	EPMSC MALAGA
SAN VICENTE DE CHUCURI	ORIENTE	SANTANDER	EPMSC SAN VICENTE DE CHUCURI
PUERTO BOYACÁ	VIEJO CALDAS	BOYACA	EPMSC PUERTO BOYACA
AGUADAS	VIEJO CALDAS	CALDAS	EPMSC AGUADAS
PACORA	VIEJO CALDAS	CALDAS	EPMSC PACORA
PENSILVANIA	VIEJO CALDAS	CALDAS	EPMSC PENSILVANIA
RIOSUCIO	VIEJO CALDAS	CALDAS	EPMSC RIOSUCIO
SALAMINA	VIEJO CALDAS	CALDAS	EPMSC SALAMINA
ARMERO-GUAYABAL	VIEJO CALDAS	TOLIMA	EC ARMERO-GUAYABAL

Fuente: INPEC

De los 136 ERON en la siguiente tabla se relacionan los ERON con equipo de Rayos X para el servicio de Odontología:

REGION	CODIGO	ERON	EQUIPO DE RX	CAJA DE REVELADO
CENTRAL	103	EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	X	X
CENTRAL	105	EPMSC DUITAMA	X	X
CENTRAL	114	EC BOGOTA	X	X
CENTRAL	119	EPMSC FUSAGASUGA	X	X
CENTRAL	129	RM BOGOTA	X	X
CENTRAL	130	CAMIS ACACIAS	X	X
CENTRAL	131	EPMSC RM VILLAVICENCIO	X	X
CENTRAL	142	EPMSC PITALITO	X	X
CENTRAL	143	EPMSC FLORENCIA	X	X
CENTRAL	153	EPC YOPAL	X	X
CENTRAL	156	EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS	X	X
NOROESTE	502	EPMSC MEDELLIN	X	X
NOROESTE	505	EPMSC ANDES	X	X
NOROESTE	535	PUERTO TRIUNFO	X	X
NORTE	301	EC BARRANQUILLA	X	X
NORTE	322	EPMSC BARRANQUILLA	X	X
NORTE	323	EPAMSCAS VALLEDUPAR (ERM)	X	X
OCCIDENTE	215	PASTO	X	NO
OCCIDENTE	225	PALMIRA	X	NO
OCCIDENTE	226	CALI	X	X
OCCIDENTE	227	BUGA	X	NO
OCCIDENTE	235	EPAMSCAS POPAYAN (ERE)	X	NO
ORIENTE	407	EPMSC PAMPLONA	X	NO
ORIENTE	408	EPMSC OCAÑA	X	NO
ORIENTE	410	EPMSC BUCARAMANGA (ERE)	X	NO
ORIENTE	415	EPMS SAN GIL	X	NO
ORIENTE	422	COMPLEJO METROPOLITANO CUCUTA	X	NO
V. CALDAS	628	EPMSC HONDA	X	NO

Si el área de Sanidad del ERON dispone de espacio específico para la toma de Radiografías periapicales, se realizarán de manera intramural con las condiciones de radioprotección pertinentes; de lo contrario el proponente debe garantizar la prestación del servicio en el municipio o ciudad donde esté ubicado el ERON en una IPS con este servicio Habilitado, previamente autorizado por el Contac Center y coordinar con el ERON para el traslado del paciente.

- En el caso de las Radiografías Extraorales y paquete fotográfico el oferente debe acreditar el contrato o convenio en el municipio o ciudad donde esté ubicado el ERON en una IPS con este servicio Habilitado, previamente autorizado por el Contac Center y coordinar con el ERON para el traslado del paciente.

El prestador se debe acoger a la siguiente Ruta de Atención estipulada por el Consorcio:

- **Ruta de atención por odontología especializada**
- Se verifica la pertinencia de la solicitud del odontólogo general tratante y se solicita a Contac Center la autorización anexando la solicitud de interconsulta con los servicios requeridos en códigos CUPS, el número de actividades y se define el prestador por georreferenciación. En caso de solicitudes judiciales el requerimiento se realizará desde el área de Defensa Judicial
- 1. Una vez se descarga la autorización se remite vía correo electrónico al prestador y al área de sanidad del establecimiento de reclusión del orden nacional (ERON) para dar gestión; en casos de que sean por órdenes judiciales se solicitará atención prioritaria.
- 2. El prestador Programa la jornada o brigada en un término no mayor a 10 días calendario; en caso de requerimientos judiciales se realizará valoración inicial dentro de los siete (7) días calendario.
- 3. Se presta la atención en el ERON diligenciando los registros correspondientes, garantizando los soportes para el área de Sanidad del ERON. Cada evolución debe estar firmada por el paciente y por el Odontólogo Especialista
- 4. En caso de requerimientos judiciales y debe remitir los soportes de la atención inicial dentro de los dos (2) días calendario contados a partir de la atención, para notificar a la autoridad judicial y para contener el riesgo de desacato por incumplimiento a la orden judicial. Así mismo notifica a defensa judicial el plan de atención al paciente y los tiempos requeridos para su ejecución. Reporta a defensa judicial cada actividad y/o procedimiento realizado al paciente y lo soporta con la historia clínica, la firma del paciente o en su defecto la firma de dos (2) testigos del área de sanidad que certifiquen la atención. Realiza el cierre de caso y reporta a defensa judicial el resumen de historia clínica con el registro de recibido a satisfacción del paciente. Para prótesis debe aportarse el registro fotográfico de las condiciones iniciales del paciente y las posteriores a la adaptación de la y/o las prótesis. Defensa judicial adjunta todos los soportes al aplicativo ORIÓN y verifica el cumplimiento de la orden judicial para aportar a la respuesta al juez de tutela.
- 5. En caso de suministro de prótesis debe realizar mínimo dos (2) controles posteriores a la adaptación de la y/o las prótesis, para verificar la adaptación de las mismas.

- 6. Garantizar el suministro de la información estadística (RIPS) según lo dispuesto en la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 del Ministerio de Salud y Protección Social, mensualmente.

13. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- El prestador debe planear y organizar la atención acorde con las autorizaciones emitidas por el Contac Center en la modalidad de brigadas, dentro de los estándares de calidad de atención en salud.
- Para las brigadas deberá notificarse de manera obligatoria con quince (15) días de antelación a la Entidad Departamental o Distrital de salud correspondiente, con nombre e identificación del líder de la brigada o jornada, domicilio, lugar donde se llevará a cabo la misma, tipo de actividades que se van a realizar y la población objeto a atender.
- Los horarios de atención accesibles dentro de cada ERON son de 8:30 am a 11:30 am y de 2:00 pm a 4:00 pm de lunes a viernes.
- Todo el Talento Humano debe recibir la capacitación en Seguridad y Salud penitenciaria y cumplir con el protocolo de ingreso a cada ERON
- Realizar solicitud de ingreso al ERON con 7 días calendario de antelación a la realización de la brigada, para lo cual debe enviar el listado del talento humano por especialidad, con nombre, número de documento de identidad y la relación de los equipos, materiales e instrumental a ingresar.
- Todo el Talento Humano contratado debe conocer y aplicar los Manuales Técnico Administrativos de la USPEC:
 - ✓ ANEXO No 3 MANUAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC
 - ✓ ANEXO No 4 MANUAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA OBLIGATORIO PARA LA GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD PENITENCIARIA
 - ✓ ANEXO No 5 MANUAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EN SALUD PÚBLICA A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC
- El prestador debe asegurar que el Talento Humano contratado maneje toda la información obtenida en el ejercicio de la atención en salud, con alta confidencialidad y ética profesional.
- El talento Humano debe abstenerse de acceder a pretensiones manifestadas por la PPL, que no se encuentren acordes al concepto profesional de los odontólogos especializados, acerca del diagnóstico y plan de tratamiento formulado y reportar de esta circunstancia al contratante.
- b) El prestador deberá acreditar experiencia en prestación de servicios de salud oral especializada (Cirugía Oral, Rehabilitación Oral, Endodoncia y Periodoncia), para lo cual deberá anexar 3 contratos suscritos con diferentes EAPB con 2 años de antelación a la presentación de la Oferta de Servicios.

Las certificaciones deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto
- Valor del Contrato

- Ejecución: Más del 50% del contrato principal a la fecha de la certificación
 - Plazo de ejecución: Mínimo tres (03) meses por contrato
 - Fecha de suscripción
 - Alcance u obligaciones
 - Fecha de iniciación de actividades
 - Servicios de salud prestados
 - Fecha de terminación
 - Fecha de la certificación
- c) El prestador deberá presentar Póliza de Responsabilidad Civil de Clínicas y Hospitales Vigente la cual deberá constituirse a favor del CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017 como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, con NIT 830.053.105-3.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

- d) El prestador deberá acreditar los servicios de Laboratorio Dental para lo cual deberá presentar el contrato vigente con plazo mínimo de dos años anteriores a la presentación de la oferta o acreditar la tenencia de Laboratorio Dental propio
- e) El prestador deberá aportar a la firma del contrato que resultare de este proceso de selección la Póliza de Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales, cumplimiento y calidad a los procedimientos realizados durante el plazo de ejecución del contrato y seis meses más, así:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales.	5	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Cumplimiento.	20	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio.	20	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

14. REQUISITOS HABILITANTES

A continuación se relacionan los Requisitos técnicos habilitantes que deberán ser acreditados por el proponente para evaluación.

La calificación que se asignará será de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”. Para que la oferta cumpla con el punto de vista técnico, tiene que cumplir con el 100% de estos requisitos.

15. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

15.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario (Anexo No 1. Carta Presentación de la Oferta - Compromiso de cumplimiento de obligaciones contractuales) y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

15.2. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Como parte de su propuesta el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato que se le adjudique y sus anexos Técnicos y Operativos, mediante la suscripción y presentación del Anexo No 1. Carta Presentación de la Oferta - Compromiso de cumplimiento de obligaciones contractuales.

15.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Los proponentes individuales o los integrantes de la propuesta plural, deberán acreditar la constitución con mínimo tres (3) años de anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los requisitos a continuación:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de cámara y comercio o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente conforme a la legislación aplicable según la naturaleza jurídica del proponente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la persona jurídica o de los integrantes de la propuesta plural, de dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido (cuando se trate de propuestas plurales se acreditará tal condición de acuerdo al índice de participación establecido en el documento correspondiente). Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración

y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Además de lo anterior, el oferente deberá presentar un documento suscrito por el representante legal mediante el cual se acredite la composición accionaria (Nombre y No de identificación) de cada uno de los integrantes de la propuesta plural o del proponente individual.

15.4. PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO

Cuando el proponente fuere una persona jurídica sin ánimo de lucro domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

15.5. PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura. En el documento de constitución del proponente plural, sus integrantes deberán designar a uno de sus integrantes como Líder.

El porcentaje mínimo de participación del Líder deberá ser de 45% y el porcentaje mínimo de participación de cada integrante de los proponentes plurales deberá ser de 5%.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal, la manifestación de celebrar promesa futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal y la promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- b) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la sociedad futura de un (1) año, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato.
- c) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal y las que conformaran la sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad

futura deben desarrollar una actividad directamente relacionada con el objeto del proceso.

- d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura de Dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato.
- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, de la Unión Temporal y de la promesa de sociedad futura.

Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, de las uniones temporales y de la promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o manifestación de promesa sobre la constitución de la sociedad futura, en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o de la promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas que se asocien en consorcio o en unión temporal o de la promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente documento de selección de contratistas.
- h) En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad directamente relacionada con el objeto del proceso.

15.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá constituirse por el 5% del valor total del presupuesto, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La vigencia de la garantía será de mínimo 180 días y deberá construirse a favor del CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017 como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, con NIT 830.053.105-3.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuatro (4) meses.

- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente estará obligado a ampliar la vigencia de la póliza en caso el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017 así lo solicite.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Consorcio, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

15.7. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

Con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o proponente plural), deberá realizar la consulta de los antecedentes judiciales e imprimir a través del mecanismo en línea del Gobierno Nacional para el efecto y aportarlo dentro de la oferta. En caso que el representante legal de la persona jurídica o de la propuesta plural, según el caso, registre en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

15.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017, verificará el cumplimiento del proponente del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

15.9. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

El oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de los integrantes de las sociedades que la conforman y del representante legal de la propuesta plural.

15.10. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la propuesta plural.

15.11. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá presentar las cedula de ciudadanía de su representante legal o apoderado, según corresponda ampliada al 150%. En caso de proponentes plurales, adicionalmente se deberá presentar la cédula de ciudadanía de los representantes legales de sus integrantes, así como las copias de las cédulas de cada uno de los accionistas de las empresas que componen el proponente plural o proponente individual.

16. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

16.1. CALCULO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para las empresas del sector se establecen los indicadores financieros mínimos y máximos que se exponen a continuación, para este proceso de selección

INDICADORES FINANCIEROS -VALOR CRITICO-	
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 25% del Presupuesto Oficial
LIQUIDEZ	$\geq 1,5$ veces
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\leq 0,6$

16.2. CALCULO DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para las empresas del sector es recomendable y factible establecer los indicadores de Capacidad Organizacional mininos que se exponen en la siguiente tabla, para este proceso de selección:

INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL -VALOR CRITICO-	
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	$\geq 0,1$
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	$\geq 0,1$

17. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

17.1. TALENTO HUMANO

PROPONENTE CON COBERTURA NACIONAL

Requisitos:

1. Un Coordinador del Proyecto, con perfil Odontólogo con experiencia mínima de 3 años en manejo administrativo de dedicación exclusiva para el proyecto, aportando la Hoja de Vida y las certificaciones correspondientes
2. Una persona de apoyo administrativo con experiencia mínima de 1 año en manejo administrativo en el área de la salud de dedicación exclusiva para el proyecto, aportando la Hoja de Vida y las certificaciones correspondientes
3. El proponente debe certificar que garantiza el talento humano calificado para prestar el servicio de salud, garantizando la prestación de los servicios objeto del contrato, Odontólogos Especializados en Cirugía Oral, Rehabilitación Oral, Endodoncia y Periodoncia quienes deben acreditar 2 años de Experiencia en el ejercicio de su Especialidad, aportando la Hoja de Vida y las certificaciones correspondientes, al momento de presentar la Propuesta de Prestación de Servicios de Odontología Especializada.
4. El proponente deberá aportar carta de compromiso firmada por el representante legal, en la cual se compromete a garantizar los especialistas para la prestación de servicios de salud a las personas privadas de la libertad, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones contractuales.

PROPONENTE CON COBERTURA REGIONAL

Requisitos:

1. Un Coordinador del Proyecto, con perfil Odontólogo con experiencia mínima de 3 años en manejo administrativo aportando la Hoja de Vida y las certificaciones correspondientes
2. Una persona de apoyo administrativo con experiencia mínima de 1 año en manejo administrativo en el área de la salud aportando la Hoja de Vida y las certificaciones correspondientes
3. El proponente debe certificar que garantiza el talento humano calificado para prestar el servicio de salud, garantizando la prestación de los servicios objeto del contrato, Odontólogos Especializados en Cirugía Oral, Rehabilitación Oral, Endodoncia y Periodoncia quienes deben acreditar 2 años de Experiencia en el ejercicio de su Especialidad, aportando la Hoja de Vida y las certificaciones correspondientes, al momento de presentar la Propuesta de Prestación de Servicios de Odontología Especializada.
4. El proponente deberá aportar carta de compromiso firmada por el representante legal, en la cual se compromete a garantizar los especialistas para la prestación de servicios de salud a las personas privadas de la libertad, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones contractuales.

18. DOTACIÓN

- Dos (2) Unidades Odontológicas portátiles con las siguientes características: Sillón con cabecera anatómica, el negatoscopio, eyector, escupidera, lámpara odontológica de luz fría, piezas de mano, u otros, podrán estar o no incorporados en la unidad, con fichas técnicas y registro de mantenimiento correctivo y preventivo o en su defecto Unidad Móvil de Odontología habilitada en el REPS.
- Dos (2) equipos de Rayos X portátiles, con fichas técnicas y registro de mantenimiento correctivo y preventivo.
- E. Dos (2) autoclaves.
- F. Mínimo diez (10) juegos de instrumental básico, de acuerdo con la demanda de servicios esperada en cada brigada.
- G. Mínimo diez (10) juegos de instrumental específico para la consulta por especialidad, de acuerdo con la demanda de servicios esperada en cada brigada.
- H. Mínimo 20 pares de cubetas de diferentes tallas para la toma de impresiones, de acuerdo con la demanda de servicios esperada en cada brigada de Rehabilitación Oral.

19. PROCESOS PRIORITARIOS

El proponente deberá adjuntar en formato pdf lo siguiente:

- Guías de manejo de complicaciones anestésicas.
- Protocolos de Limpieza y desinfección
- Guías de esterilización
- Protocolo para la toma de radiografías.

20. CRONOGRAMA DE BRIGADAS DE SALUD A EJECUTAR EN LOS 3 MESES DEL CONTRATO

El proponente debe garantizar la realización de mínimo seis (6) brigadas semanales (una en cada regional) en los diferentes ERON, garantizando la disponibilidad de Talento Humano, los Equipos, insumos y el instrumental necesarios.

Por lo anterior el proponente presentará un cronograma donde proponga las fechas de ejecución de dichas brigadas, utilizando el siguiente formato, así mismo se debe tener en cuenta días hábiles de octubre y de Noviembre, Ver Anexo 2:

ESPECIALIDAD	REGIONAL	ERON	SEPTIEMBRE																											
			3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24	25	26	27	28								
ENDODONCIA	CENTRO	CAMIS ACACIAS		X									X																	

Cronograma ejemplo para la planeación de las brigadas.

7. FACTORES PONDERABLES

Los proponentes habilitados en los requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes con la calificación de “CUMPLE”, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, con los factores ponderables relacionados a continuación.

El máximo puntaje de valores ponderables será 200 puntos:

- A la propuesta económica igual o más cercana al extremo superior del piso se le asignará el puntaje máximo (100 puntos). A la propuesta económica más cercana al extremo inferior o igual al techo, se le asignarán 0 puntos. A las propuestas económicas intermedias se les otorgará el puntaje de acuerdo a la siguiente formula:

$$Px = 100(\text{puntos}) * \frac{(Vi - VMax)}{(VMin - VMax)}$$

Donde:

Vi = Valor de la oferta que se desea comparar que cumpla con los requerimientos para ser habilitada y no rechazada.

V Min = Valor piso.

V Max = Valor techo.

La presentación de propuestas económicas inferiores al piso o superiores al techo, generarán el rechazo inmediato de la propuesta.

La propuesta económica que presente el menor valor en la actividad “Colocación o inserción de prótesis removible mucosoportada superior o inferior”, se le asignará el puntaje máximo (100 puntos). A las propuestas económicas intermedias se les otorgará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Px = 100(\text{puntos}) * \frac{(Vi - VMax)}{(VMin - VMax)}$$

Donde:

Vi = Valor de la oferta que se desea comparar que cumpla con los requerimientos para ser habilitada y no rechazada.

V Min = Valor piso.

V Max = Valor techo.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Menor valor en el valor del CUPS 234301, Colocación o inserción de prótesis removible mucosoportada superior o inferior, incluyendo mano de obra y materiales.	100
El proponente que oferte más de 6 brigadas semanales y acredite la disponibilidad de una unidad odontológica, autoclave y equipo de Rayos X por cada brigada programada, se le asignará 10 puntos adicionales por cada brigada adicional	100

21. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Conforme a lo establecido en el manual de contratación, el presente proceso de selección se adelantará por la modalidad de invitación privada.

22. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El tipo de contrato a celebrar es de prestación de servicios.

23. ESTUDIO DEL SECTOR

A. Aspectos Generales

Los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) a cargo del INPEC, cuentan con una alta demanda de servicios especializados para los cuales se requiere contratar los servicios de odontología en modalidad intramural de salud oral, atención odontológica especializada, rehabilitación oral y apoyo diagnóstico, a todo costo, con profesionales capacitados y entrenados, así como equipos con tecnología de punta y capacidad portátil propia.

• Población Objeto

La población objeto de atención en salud la constituyen las Personas Privadas de la Libertad - PPL que se encuentran en los ERON a cargo del INPEC y que se encuentran activas en la base de datos suministrada por la Coordinación de Aseguramiento del INPEC. En el anexo 1. Se relaciona el personal PPL por regional INPEC, Establecimiento, Ciudad, Departamento y población.

B. Oferta de servicios

Para el desarrollo de este documento se realizó la consulta de los estudios previos y de la línea base, para definir el estado del sector de profesionales en Odontología Especializada, haciendo una aproximación al sector penitenciario ya que no se cuenta con estudios para este tipo de pacientes.

La cantidad de profesionales con especialización con los que cuenta el país, según el informe “PERFIL Y COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL ODONTÓLOGO EN COLOMBIA” del Ministerio de Salud y Protección Social en conjunto con la Federación Odontológica Colombiana y el Colegio Colombiano de Odontólogos del 2013 determinó el estado en la oferta de profesionales en servicios odontológicos y que menciona lo siguiente:

Los servicios de odontología habilitados a corte del 27 de abril de 2013, alcanza en el grupo de profesionales independientes a 29.044 odontólogos, de los cuales el 57,3% (16.649 prestadores), corresponden a Odontología General. Las diferentes subespecialidades odontológicas se encuentran habilitadas así: ortodoncia con 4020 profesionales (13,8%); para endodoncia 2274 odontólogos (7,8%); para periodoncia 1858 odontólogos (6,4%); para rehabilitación oral 1849 (6,4%). Le siguen Odontopediatría con 1.262 profesionales (4,3%); implantología con 465 profesionales (1,6%); cirugía oral con 423 personas (1,5%); estomatología con 244 (0,8%). La oferta total se distribuye en 16649 odontólogos generales que representan el 57,3% de los habilitados y 12.395 odontólogos especialistas de que representan el 42,7%. Los prestadores privados han habilitado 4.713 servicios de salud en el país (48,2% para endodoncia; 27,7% en Odontología General; 9,9% para implantología; 9,0% para cirugía oral y un 5,2% para estomatología). Siete entidades

territoriales concentran el 77,2% de los servicios de los prestadores privados: Bogotá 46,6%, Valle 9,2%, Antioquía 8,1%, Santander 3,5%, Atlántico y Bolívar 3,4% cada uno, y Cundinamarca 3,0%.⁵

Basados en esta información se puede definir la cantidad de oferta de profesionales que están habilitados para cubrir la demanda del servicio solicitado y que se puede apreciar en el siguiente gráfico.

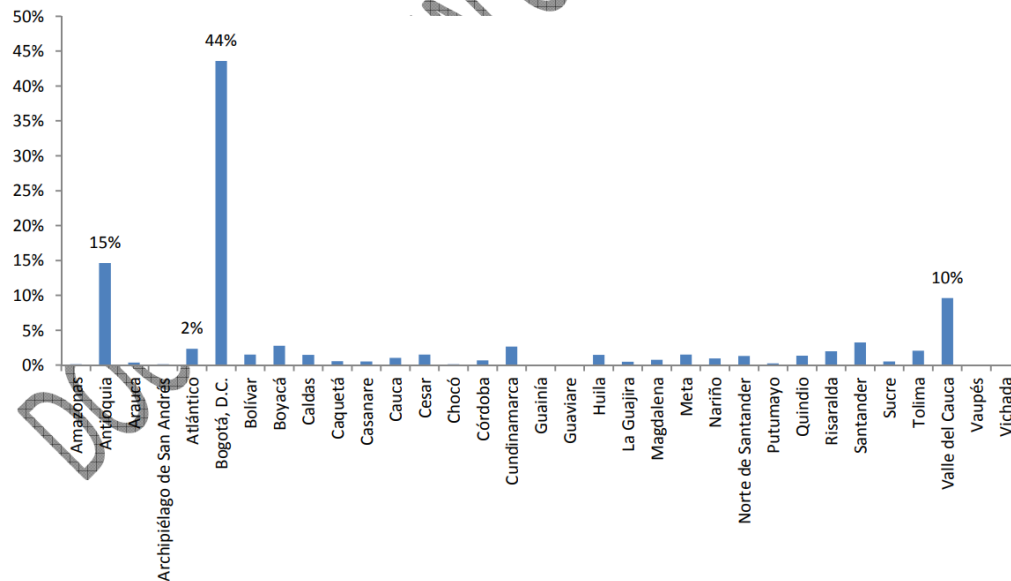


Para los profesionales solicitados en esta oferta se cuenta con un 55% de los especialistas en odontología de los 12395 con especialización. Cerca de 6817 profesionales con especialización hacen parte de la oferta de este estudio.

Adicionalmente en este estudio se presentan la cantidad de profesionales a 2011 y que distribución se tiene en el territorio colombiano tal y como lo evidencia el siguiente gráfico.

⁵ Ministerio de Salud y Protección Social, Federación Odontológica Colombiana, Colegio Colombiano de Odontólogos. PERFIL Y COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL ODONTÓLOGO EN COLOMBIA. 2013

Gráfico 4. Distribución departamental de odontólogos



Donde podemos ver que la mayoría de profesionales se encuentran en la ciudad de Bogotá con una participación en el valle del Cauca y en Antioquia

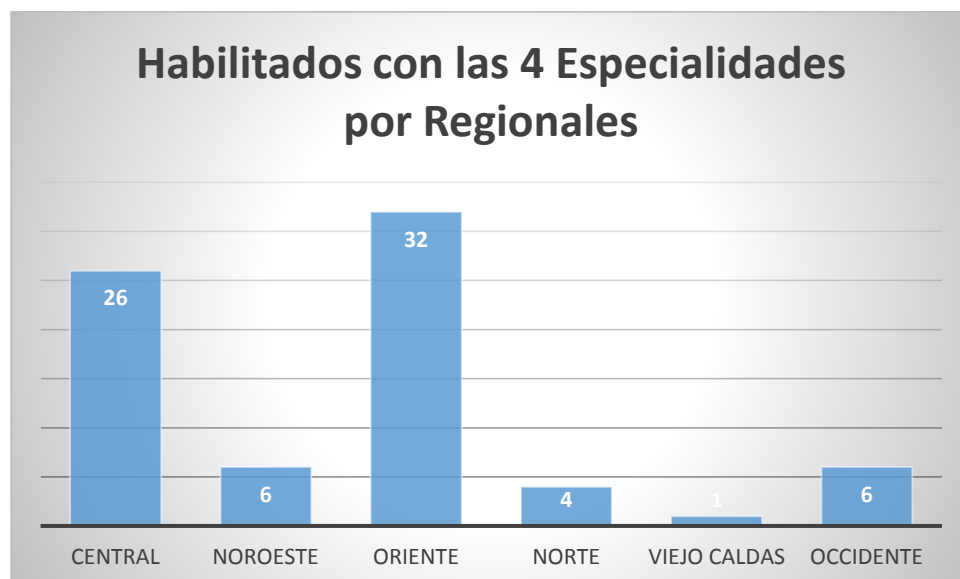
La cantidad actual de profesionales en odontología ha tenido un gran crecimiento en los últimos años y que según el informe del Ministerio de Salud se están graduando muchos profesionales aumentando la oferta de servicios para una poca demanda y que según el Ministerio para 2011 se tenían cerca de 39.738 profesionales con 12.395 especialistas.

Según el Observatorio Laboral para la Educación en el periodo comprendido entre 2001 y 2011 han egresado 15.083 odontólogos con un promedio anual de egresados entre 2001 y 2005 de 1.536. Con relación a las subespecialidades odontológicas en el periodo 2001 a 2011, de treinta y ocho (38) programas académicos han egresado 4.170 subespecialistas. En el periodo 2001 a 2005 se sub especializaron 1.578 odontólogos y en el periodo 2006 a 2011 de 2.592 odontólogos. De otro lado se estima, según proyecciones que el stock de profesionales en odontología al año 2011 es de 39.738.⁶

El sector se ve afectado por una alta oferta de servicios dada la gran cantidad de profesionales que se están graduando, pero hacen falta profesionales con especializaciones en todo el territorio nacional.

En cuanto a las IPS que se encuentran habilitadas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS se definió que para cada regional se tienen empresas habilitadas en prestar las 4 especialidades de la siguiente manera.

⁶ Ibid, PERFIL Y COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL ODONTÓLOGO EN COLOMBIA. p. 25



Donde en se tiene mínimo un prestador en cada regional lo cual da una cobertura amplia a los servicios a contratar. Sobre salen las regionales de Centro y Oriente donde la variedad de se presenta una buena oferta de prestadores de servicios. Se anexa el listado de las empresas que cuentan con las 4 especialidades Anexo No 7.

Y para IPS con servicios adicionales se tienen las siguientes:

Operador	Departamento	Regional	SERVICIOS
INVERSIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA S.A. CLINICA LAS VEGAS	Antioquia	Noroeste	Todos
Hospital Universidad del Norte	Atlántico	Norte	Todos
FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	Bogotá D.C	Central	Todos
DENTISTETIC LTDA	Bolívar	Norte	Todos
CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLOGICA MAXIDENT S.A.S.	Bolívar	Norte	Todos
CLINICA ODONTOLOGICA DENTISANA	Cesar	Norte	Todos
NUEVA CLINICA SAN SEBASTIAN GIRARDOT	Cundinamarca	Central	Todos
SALUD PLENA LTDA	Huila	Central	Todos
CLINICA DE DIAGNOSTICO ORAL IPS	Guajira	Norte	Todos
FUNDACION SANEMOS	Magdalena	Norte	Todos
ORAL CLINIC PLUS	Sucre	Norte	Todos
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO	Valle del Cauca	Occidente	Todos

C. Demanda de servicios.

Para Establecimientos penitenciarios no se han realizado estudios sectoriales de las condiciones de salud oral, sin embargo, con base en las necesidades históricas y las autorizaciones presentadas se ofrece una gran demanda de servicios profesionales especializados y según el análisis histórico realizado por la Federación Odontológica Colombiana en el informe de Caracterización de la Odontología en Colombia definió la situación de la salud bucal del país de la siguiente manera:

(...)

En el país se han realizado tres estudios nacionales de salud bucal, la primera Investigación Nacional de Morbilidad Oral realizada entre 1965 y 1966, el II Estudio de Morbilidad Oral adelantado entre 1977 y 1980 y el III Estudio Nacional de Salud Bucal – ENSAB III realizado en 1998. En 1980 el segundo estudio reportó un aumento en el número de personas con historia de caries en relación al 38 primer estudio (al pasar de 95,5% a 96,7% en 1977/80) aunque el promedio de dientes afectados por persona se redujo de 15,4 a 12,7.

El CPO-D de 4,8 a los 12 años llevó a la Organización Mundial de la Salud a clasificar a Colombia dentro de los países con alto índice de caries, es decir con un problema de importancia en salud pública, al comparar este resultado con el primer indicador mundial del estado de salud bucodental establecido como meta para el año 2000 (CPO-D de 3.0 a los 12 años).

De igual forma la enfermedad periodontal se presentó en mayor proporción dentro de la población (pasa de 88,7% a 94,7%) aunque la severidad de la enfermedad se vio reducida; las demás condiciones analizadas se presentaron en proporciones bajas, de forma similar a lo ocurrido en el primer estudio.

El III ENSAB, se realizó en una muestra representativa de 6.336 personas entre 12 y 69 años para la encuesta de representaciones, conocimientos y prácticas, y de 4.400 niños de 5, 6, 7 y 12 años y 8.448 adultos de 15 a 44 y 55 a 74 años 14 para el examen clínico de morbilidad bucal, que a través de herramientas estadísticas permitió inferir la situación de salud bucal al total de la población, y que a la fecha sigue siendo el último referente nacional y regional confiable⁷

La demanda de servicios históricamente en Colombia tuvo un incremento exponencial y que con el trabajo realizado en capacitación y control a la población ha disminuido la demanda de estos servicios

D. Análisis del sector

El Sector de la salud oral actualmente afronta varias problemáticas por manifestaciones como: superpoblación, falta de demanda, deficiencia en la enseñanza. La poca demanda y la cantidad de profesionales, representan una baja en la cantidad de costo que se refleja en el aumento de los insumos odontológicos y en el costo de las consultas. Estos problemas generan transformación en el

⁷ Federación Odontológica Colombiana, Colegio Colombiano de Odontólogos. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROFESIÓN DE ODONTÓLOGO EN COLOMBIA. 2008.

sector y tal y como muestran las estadísticas los estudios superiores migran hacia las tendencias del mercado.

Según un reportaje realizado por Portafolio “El sector odontológico necesita agremiarse” de abril de 2018, el sector odontológico se encuentra en crisis debido a la alta informalidad que se presenta por la gran oferta de profesionales que se tiene actualmente y que se incrementa ante la migración de profesionales de Venezuela los cuales en su necesidad de rebuscarse el trabajo aumentan los niveles de informalidad.

Para la Federación Odontológica Colombiana la mejor forma de salir de la crisis del sector es agremiarse, para poder crear políticas claras y combatir la informalidad y mejorar la oferta académica con apoyo de las instituciones públicas del estado.

La demanda de servicios de salud está condicionada por una serie de factores: percepción de la enfermedad, morbilidad clínica, necesidad sentida de atención, incapacidad (efecto en las actividades normales), edad, nivel educativo, patrones culturales, ingresos, facilidades en tiempo, distancia y transporte y, finalmente, afiliación a sistemas de seguridad social. Para cubrir esta demanda se han presentado otros profesionales que cubren esta demanda dejan al sector con un mayor problema.

Para la oferta del servicio se cuentan con 75 empresas habilitadas en el REPS las cuales ofrecen servicios especializados en varias regionales y se cuenta con 2 Instituciones habilitadas que tienen servicio a nivel nacional para las 4 especialidades requeridas.

- HOSPITAL MILITAR CENTRAL
- HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

E. Invitaciones e históricos

Con base en los precios que se venían pagando y el comparativo con el estudio de mercado se presenta un incremento del 2% en los valores en los precios promedio.

CODIGO CUPS	Valor servicio anterior	Valor servicio actual	Diferencia
234301	\$ 385.000	\$ 318.607	(\$ 66.393)
234302	\$ 720.000	\$ 416.792	(\$ 303.208)
234301	\$ 385.000	\$ 396.725	\$ 11.725
234201	\$ 148.320	\$ 473.491	\$ 325.171
234203	\$ 110.000	\$ 150.321	\$ 40.321

F. ESTUDIO DE MERCADO

Con base a las necesidades identificadas, se elaboró el documento de invitación al estudio de mercado, cuyo objeto es: **“La prestación de los servicios integrales a todo costo en modalidad intramural de salud oral, atención odontológica especializada, rehabilitación oral y apoyo diagnóstico a las**

personas privadas de la libertad (PPL) recluidos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) a cargo del INPEC, acorde con las características de la demanda de servicios, las normas de calidad que regulan la atención en salud para el SGSSS y los componentes de consulta odontológica especializada en los estándares de talento humano, dotación, medicamentos dispositivos médicos e insumos, procesos prioritarios e historia clínica y sus registros.”

Con el siguiente cronograma:

- Fecha de Inicio: 01 de junio de 2018 (Publicación en página Web del Consorcio)
- Solicitudes y aclaraciones: 08 de junio de 2018
- Fecha de Cierre: 15 de junio de 2018.

Se solicitó la cotización para el estudio de mercado a 275 posibles oferentes registrados en el Registro Especial de Prestadores de Salud – REPS y que cuentan con la experiencia en el servicio solicitado; donde se solicitó verificar las condiciones generales y técnicas descritas a continuación:

i. Condiciones Generales:

El prestador deberá tener en cuenta:

- Estar inscritos con los servicios habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Salud intramural y extramural (REPS).
- Los servicios deberá prestarse bajo la modalidad intramural (Dentro de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional) de Odontología Especializada o por medio de unidades móviles con los profesionales idóneos en cada una de las especialidades.
- Los servicios que se derivan a la prestación de odontología especializada y rehabilitación oral como las imágenes diagnósticas se pueden prestar bajo la modalidad de unidad móvil o extramural.
- Los 136 Establecimientos de Reclusión del orden Nacional (ERON) se encuentran divididos en tres macrorregiones por lo que la cotización a presentar deberá ser para una o varias de estas macrorregiones y en ningún caso excluir algún establecimiento.
- Contar con instrumental, insumos y unidades portátiles según la necesidad que se presente en cada Establecimiento.
- En caso de urgencias y contingencias deberá tener la disponibilidad para prestar el servicio oportunamente.
- La gestión con las Historias Clínicas debe ser oportuna e informar continuamente al Consorcio de los procedimientos llevados a cabo, ya que muchas veces es por solicitud expresa ante procesos judiciales.
- Diligenciamiento de Historias Clínicas completo, claro, objetivo, tal y como se solicita en los Estándares de Habilitación.
- Informar oportunamente casos donde la Población Privada de la Libertad deba ser trasladada a una IPS externa y a que procedimientos de imágenes diagnósticas no pueden llevarse a cabo dentro del ERON; esto debe informarse como mínimo 48 horas antes al ERON para la gestión interna y traslado desde el Establecimiento Penitenciario

ii. Condiciones Específicas:

1) Estándares de calidad

- Cumplir con los estándares de calidad de la Consulta Odontología Especializada.
- Apoyo Diagnostico y TX – En este grupo se encuentra: Toma e Interpretación de Rx Odontológicas
- Proceso de Esterilización

2) Talento humano

- Odontólogo Especialista.
- Toma Rx: auxiliar con supervisión de Odontólogo, no implica supervisión directa.
- Interpretación - Odontólogo
- Acciones de formación continua en procesos prioritarios.
- Define condiciones especiales para sedación.

3) Rx

- Licencia vigente Rx.

4) Esterilización:

- Proceso unidireccional

5) Dotación

- Equipos con condiciones técnicas de calidad y soporte técnico y mantenimientos.
- Jabón líquido de manos y sistema de secado.
- Describe los equipos necesarios.
- Instrumental necesario y suficiente.
- Esterilizadores con programa de mantenimiento preventivo, validación al instalar y recalificación anual.

6) Medicamentos dispositivos médicos e insumos

- Definir política en caso de reúso según recomendación del fabricante y evidencia científica
- Uso de Detergentes Enzimáticos, Empaques, Controles Químicos, Controles Biológicos

7) Procesos prioritarios

- Programa de Seguridad del Paciente
- Manual de Bioseguridad
- Referencia y Contrarreferencia
- Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares
- Seguimiento a Riesgos
- Guías clínicas sobre manejo de las principales causas de morbilidad oral
- Complicaciones Anestésicas
- Procedimientos para información al paciente y familia sobre recomendaciones preoperatorias y posoperatorias
- Protocolo de Esterilización y suficiencia de instrumental

8) Historia clínica y sus registros

- Garantizar confidencialidad y seguridad.
- Adecuadamente identificadas y diligenciadas.
- Cuenta con consentimiento informado.
- Registro de reúso
- Registro de las cargas, de controles, validaciones y mantenimientos de los equipos.
- Listas del contenido de los paquetes que se esterilizan en la institución.
- Etiquetado de cada paquete que permita la trazabilidad de la esterilización.

iii. Condiciones técnicas de cada servicio de salud oral:

1) Rehabilitación oral

En procesos de rehabilitación Oral se realizan las siguientes actividades:

- Valoración por rehabilitación oral con RX panorámica previa.
- En caso de que el paciente necesite como tratamiento prótesis total superior o inferior, medio caso.
- Toma de impresiones.
- Elaboración de plato base y orientación de rodets.
- Sellado periférico.
- Montaje en articulador, realizando enfilado de los dientes, con escogencia previa del color, seleccionado a conformidad con el paciente.
- Prueba de este enfilado en el paciente.
- Acrilado.
- Pulido y terminación
- Entrega al paciente.

En caso de que sea prótesis removible mucosoportada superior o Inferior. (1 o más dientes):

- Toma de impresiones.
- Elaboración de plato base y orientación de rodets.
- Sellado periférico.
- Montaje en articulador, realizando enfilado de los dientes, con escogencia previa del color, seleccionado a conformidad con el paciente.
- Prueba de este enfilado en el paciente.
- Acrilado.
- Pulido y terminación
- Entrega al paciente.

En caso de prótesis Fija:

- Impresiones preliminares.
- Elaboración de cubetas.
- Tallado dental, colocación de hilo retractor.
- Elaboración de coronas acrílicas temporales
- Impresiones definitivas en silicona o material definitivo.
- Cementación coronas acrílicas temporales.
- Montaje en articulador.
- Prueba metálica- elección de color del diente.
- Prueba de porcelana y oclusión
- Pulido y terminación de la porcelana

- Cementación definitiva de la corona.

En caso de elaboración de núcleo, previo a la corona:

- Examen radiográfico previo
- Si el diente no tiene endodoncia, se debe realizar previamente.
- Posterior a la terminación de la endodoncia, se debe desobturar el conducto y prepararlo para núcleo.
- Toma de impresión del núcleo.
- Prueba de núcleo en conducto.
- Cementación de núcleo.
- Elaboración de corona acrílica temporal.
- Cementación de corona temporal y se procede a realizar los demás pasos de la corona de prótesis fija.

Cirugía oral:

- Rx panorámica y examen clínico.
- Instrumental básico (espejos-cucharilla de Black, explorador, pinza algodонера, torundas de algodón.
- Gasas Estériles.
- Campos Quirúrgicos.
- Instrumental de Cirugía, por paciente dependiendo del procedimiento a realizar.
- Insumos de Cirugía oral (Ej. Anestesia-sutura quirúrgica etc.)
- Controles Post Quirúrgicos.

2) Endodoncia:

- Rx periapical o panorámica previa. (3 RX).
- Instrumental básico y de aislamiento para la endodoncia (ej.: espejos, limas, tira nervios, localizador apical, etc.)
- Insumos de endodoncia (eje: anestesia –hidróxido de calcio, suero, hipoclorito).
- Control post –endodoncia.

3) Periodoncia:

- Realizar examen clínico y diligenciado de periodontograma
- Definir plan de tratamiento
- Si es necesario prescribir terapia antibiótica antes de iniciar el tratamiento
- Definir cuadrante a trabajar y definir tipo de (instrumental básico; compuesto de espejo, explorador, cucharilla, pinza algodонера), curetas gracey ½, ¾, 5/6, 7/8, 9/10, 11/12, 13/14, CK 4 y CK6 , gasas, torundas de algodón, sonda periodontal, sonda de nabers instrumentos que se utilizan para definir nivel de inserción clínica, cavitron o escaler con sus respectivas puntas dependiendo de la superficie a trabajar dependiendo de la necesidad de cada caso y grado de enfermedad.

iv. RECEPCIÓN DE COTIZACIONES Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Dentro del periodo establecido para la presentación de cotizaciones se recibieron seis (6) propuestas por parte de las empresas del sector; de acuerdo al documento de invitación a participar en el estudio de precios de mercado, se solicitó discriminar sus cotizaciones en los siguientes ítems:

PROCEDIMIENTO	Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3	Proponente 4	Proponente 5	Proponente 6
Examen Clínico con Rx panorámica previa y paquete fotográfico en Rehabilitación Oral	\$ 100.000	\$ 130.000	\$ 86.260	\$ 70.000	\$ 29.000	
Colocación o inserción de prótesis removible mucosoportadasuperior o inferior, incluyendo mano de obra y materiales	\$ 400.000	\$ 960.000	\$ 282.000	\$ 385.000	\$ 460.000	
Colocación o inserción de prótesis removible dentomucosoportada superior o inferior incluyendo mano de obra y materiales	\$ 400.000	\$ 490.000	\$ 391.720	\$ 550.000	\$ 770.000	\$ 380.000
Colocación o inserción de prótesis total superior e inferior, incluyendo mano de obra y materiales	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 499.000	\$ 820.000	\$ 580.000	\$ 760.000
Colocación o inserción de prótesis total medio caso, incluyen mano de obra y materiales	\$ 550.000	\$ 550.000	\$ 321.240	\$ 410.000	\$ 580.000	
Colocación o inserción de prótesis fija, incluyendo mano de obra y materiales	\$ 800.000	\$ 980.000	\$ 307.240	\$ 530.000	\$ 650.000	
Perno o Patrón de núcleo, incluyendo mano de obra y materiales	\$ 200.000	\$ 220.000	\$ 159.940	\$ 110.000	\$ 295.000	
Consulta de Primera Vez por Odontología especializada (Endodoncia, Periodoncia, Cirugía Oral, Cirugía Maxilofacial, Ortodoncia; incluyendo mano de obra y materiales)	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 53.160	\$ 25.000		

PROCEDIMIENTO	Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3	Proponente 4	Proponente 5	Proponente 6
Consulta de control o de seguimiento por Odontología especializada (Endodoncia, Periodoncia, Cirugía Oral, Cirugía Maxilofacial, Ortodoncia; incluyendo mano de obra y materiales)	80.000 por cada especialista	\$ 60.000	\$ 53.160	\$ 20.000		
Consulta de Urgencias por Odontología especializada (Endodoncia, Periodoncia, Cirugía Oral, Cirugía Maxilofacial, Ortodoncia; incluyendo mano de obra y materiales)	\$ 100.000	\$ 95.000	\$ 53.160	\$ 25.000		
Tratamiento de endodoncia en caso de necesitarlo para la elaboración espigo núcleo	\$ 150.000 a 400.000 dependiendo o la pieza dental , con RX					

Dando revisión a las ofertas presentadas, es necesario establecer que dentro de las mismas existe una serie de salvedades que de acuerdo a la metodología ofertada para dar cumplimiento al tipo de servicio, genera variaciones en los valores y que dentro del análisis y comparación de los mismos puede repercutir en desviaciones porcentuales.

v. Cobertura

La cobertura necesaria para la prestación de los servicios de odontología debe ser 100% de las regiones definidas en la solicitud de la cotización, sin embargo, se aceptaron propuestas con cobertura limitada para este estudio de mercado y que se enmarcan a continuación:

ENTIDAD	COBERTURA
Proponente 1	EL BANCO MAGDALENA
Proponente 2	VIEJO CALDAS, MEDELLIN, BOYACA
Proponente 3	BOLIVAR
Proponente 4	NO ESPECIFICA - NACIONAL
Proponente 6	NACIONAL
Proponente 5	BOGOTA, VIEJO CALDAS, HUILA

vi. Análisis de las Ofertas

Para el análisis de ofertas, se tuvo en cuenta los ítems que se solicitaron cotizar:

- En el valor de cotización deben estar incluidos los costos directos e indirectos de la prestación del servicio.
- La cotización debe realizarse en pesos colombianos.
- De acuerdo a la prestación de servicios, debe presentarse la cotización bajo el siguiente esquema:

PROCEDIMIENTO	CODIGO CUPS	COSTO
Examen Clínico con Rx panorámica previa y paquete fotográfico en Rehabilitación Oral	36100	Definido por cada prestador
Colocación o inserción de prótesis removible mucosoportada superior o inferior, incluyendo mano de obra y materiales	234301	Definido por cada prestador
Colocación o inserción de prótesis removible dentomucosoportada superior o inferior incluyendo mano de obra y materiales	234302	Definido por cada prestador
Colocación o inserción de prótesis total superior e inferior, incluyendo mano de obra y materiales	234402	Definido por cada prestador
Colocación o inserción de prótesis total medio caso, incluyen mano de obra y materiales	234301	Definido por cada prestador
Colocación o inserción de prótesis fija, incluyendo mano de obra y materiales	234201	Definido por cada prestador
Perno o Patrón de núcleo, incluyendo mano de obra y materiales	234203	Definido por cada prestador
Consulta de Primera Vez por Odontología especializada (Endodoncia, Periodoncia, Cirugía Oral, Cirugía Maxilofacial, Ortodoncia; incluyendo mano de obra y materiales)	890204	TARIFA y % DESCUENTO
Consulta de control o de seguimiento por Odontología especializada (Endodoncia, Periodoncia, Cirugía Oral, Cirugía Maxilofacial, Ortodoncia; incluyendo mano de obra y materiales)	890304	TARIFA y % DESCUENTO
Consulta de Urgencias por Odontología especializada (Endodoncia, Periodoncia, Cirugía Oral, Cirugía Maxilofacial, Ortodoncia; incluyendo mano de obra y materiales)	890704	TARIFA y % DESCUENTO

Teniendo en cuenta lo anterior y al realizar el análisis estadístico se obtuvieron los siguientes resultados:

PROCEDIMIENTO	PROMEDIO	DESVIACIÓN	% DESVIACIÓN	VALOR CON DESVIACIÓN
Examen Clínico con Rx panorámica previa y paquete fotográfico en Rehabilitación Oral	\$ 83.052	\$ 26.842	32%	\$ 56.210

PROCEDIMIENTO	PROMEDIO	DESVIACIÓN	% DESVIACIÓN	VALOR CON DESVIACIÓN
Colocación o inserción de prótesis removible mucosoportada superior o inferior, incluyendo mano de obra y materiales	\$ 497.400	\$ 185.040	37%	\$ 312.360
Colocación o inserción de prótesis removible dentomucosoportada superior o inferior incluyendo mano de obra y materiales	\$ 520.344	\$ 111.725	21%	\$ 408.619
Colocación o inserción de prótesis total superior e inferior, incluyendo mano de obra y materiales	\$ 819.800	\$ 224.240	27%	\$ 595.560
Colocación o inserción de prótesis total medio caso, incluyen mano de obra y materiales	\$ 482.248	\$ 93.302	19%	\$ 388.946
Colocación o inserción de prótesis fija, incluyendo mano de obra y materiales	\$ 653.448	\$ 189.242	29%	\$ 464.206
Perno o Patrón de núcleo, incluyendo mano de obra y materiales	\$ 196.988	\$ 49.614	25%	\$ 147.374
Consulta de Primera Vez por Odontología especializada (Endodoncia, Periodoncia, Cirugía Oral, Cirugía Maxilofacial, Ortodoncia; incluyendo mano de obra y materiales)	\$ 59.540	\$ 20.460	34%	\$ 39.080
Consulta de control o de seguimiento por Odontología especializada (Endodoncia, Periodoncia, Cirugía Oral, Cirugía Maxilofacial, Ortodoncia; incluyendo mano de obra y materiales)	\$ 44.387	\$ 16.258	37%	\$ 28.129
Consulta de Urgencias por Odontología especializada (Endodoncia, Periodoncia, Cirugía Oral, Cirugía Maxilofacial, Ortodoncia; incluyendo mano de obra y materiales)	\$ 68.290	\$ 29.210	43%	\$ 39.080
Tratamiento de endodoncia Unirradicular, Birradicular y Multirradicular en caso de necesitarlo	Se realizó consulta para cada tipo de tratamiento: Unirradicular, Birradicular y Multirradicular			

Para el tratamiento de endodoncia en caso de elaboración de espigón núcleo solo se recibió una propuesta que depende de la pieza dental y puede variar entre \$150.000 y \$ 400.000 incluyendo Rx.

Para los valores de los siguientes servicios se tuvo en cuenta el histórico de pagos.

Servicios	VALOR UNITARIO	Demanda de servicios	Valor de la demanda
Adaptación de Placa Neuromiorelajante	\$ 450.000	82	\$ 36.900.000
Ajustamiento Oclusal	\$ 60.400	1	\$ 60.400
Colocación De Aparatología Fija Para Ortodoncia (Arcada)	\$ 201.440	1	\$ 201.440
Colocación O Aplicación De Corona Acrílica Termocurada	\$ 176.300	1	\$ 176.300
Inserción O Aplicación De Corona	\$ 176.300	37	\$ 6.523.100
Reparación De Prótesis Removible Parcial	\$ 239.360	3	\$ 718.080
Total			\$ 44.579.320

Al realizar el análisis de costos y determinando las desviaciones de cada concepto se determinó, no se excluyó ninguna de las cotizaciones presentadas ya que se encuentran en un rango admisible para el presente estudio.

23.1. DEFINICIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Un indicador Financiero es una relación entre cifras tomadas de los Estados Financieros y otros informes contables de una empresa con el objetivo de reflejar el comportamiento de la misma y funciona como herramienta para realizar el análisis sectorial, de esta manera se tomaron como muestra diecinueve entidades que reportan sus estados financieros a la Supersalud en el sector de Odontología Especializada estas son:

- SALUD ORAL ESPECIALIZADA S.A
- DENTISTAR IPS E.U.
- DENTAL ASSISTANCE SAS
- INNOVA ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA SAS
- CLINICA NUEVA SONRISA VALLE DE LILI E.U.
- SONREIR S.A SOCIEDAD DE SERVICIOS ODONTOLOGICOS
- CREARDENT ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA IPS SAS
- GRUPO DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA SAS

- ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA COLOMBIANA CLINICAS DENTALES S.A.
- CLINICAS ODONTOLOGICAS ESPECIALIZADAS. ODONTO STUDIO LTDA
- CENTRO DE ORTODONCIA Y ODONTOLOGIA INTEGRAL COOI LTDA
- SERVICIOS INTEGRALES DE ODONTOLOGIA Y MEDICINA LTDA
- ODONTOTRANS S.A.
- ENDODENT ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA E.U.
- DENTIS CENTRO INTEGRAL DE SONRISAS S.A.S.
- ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA LAURELES S.A.S
- DENTAL EVIDENCE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA S.A.S.
- ARTDENT ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA
- ODONTOCLINICAS MR S.A

Se presenta un análisis financiero de empresas colombianas del sector de Odontología, que refleja la información sobre el desempeño financiero de esta actividad económica y genera criterios que apoyen la toma de decisiones estratégicas. Se realizó un estudio documental, con las entidades mencionadas anteriormente, y se calcularon seis indicadores, Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Cobertura de Interés, Capital de Trabajo, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo.

Se recolectaron los datos necesarios para calcular los seis indicadores financieros de la Tabla 1, Estos indicadores fueron elegidos ya que son significativos para diagnosticar el sector del estudio.

Tabla 1 Indicadores financieros y base de cálculo para el estudio

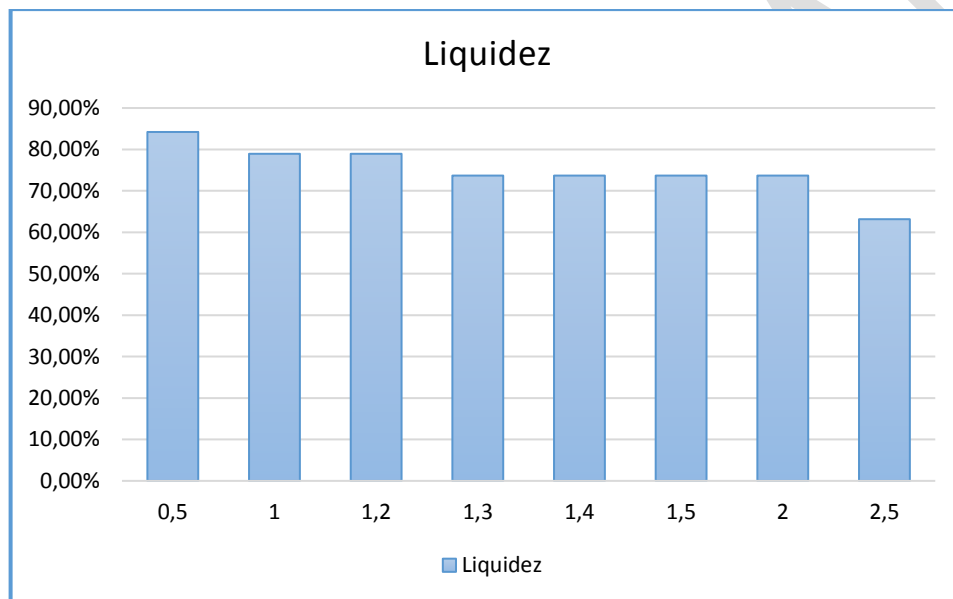
NIT	Empresa	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA				INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
		Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de trabajo	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
		Activo Cte / Pasivo Cte	Pasivo Total / Activo Total	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses (No. Veces)	Activo Cte - Pasivo Cte	Utilidad Operacional / Patrimonio	Utilidad Operacional / Activo total
800161228	SALUD ORAL ESPECIALIZADA S.A	0,95	22%	0,43	-24.393.285,00	0,07	0,06
900338175	DENTISTAR IPS E.U.	35,27	68%	0,42	188.509.828,00	0,65	0,21
830143831	DENTAL ASSISTANCE SAS	2,26	31%	0,12	32.026.944,00	0,14	0,10
900968956	INNOVA ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA SAS	114,40	66%	0,06	10.093.041,00	0,15	0,05
900276475	CLINICA NUEVA SONRISA VALLE DE LILI E.U.	2,08	25%	0,09	5.183.659,00	1,03	0,77
800169285	SONRIR S.A SOCIEDAD DE SERVICIOS ODONTOLOGICOS	0,17	35%	0,11	-375.424.344,00	0,08	0,05
900774971	CREARDENT ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA IPS SAS	17,69	99%	0,83	62.179.961,00	180,23	1,64
900472420	GRUPO DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA SAS	-1,64	66%	0,67	171.116.856,00	1,99	0,68
900020963	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA COLOMBIANA CLINICAS DENTALES S.A.	6,99	20%	0,50	149.560.106,00	1,05	0,84
900079749	CLINICAS ODONTOLOGICAS ESPECIALIZADAS. ODONTO STUDIO LTDA	2,92	37%	0,13	54.074.678,00	0,40	0,26
900255342	CENTRO DE ORTODONCIA Y ODONTOLOGIA INTEGRAL COOI LTDA	10,84	83%	0,31	243.430.557,00	0,82	0,14
900235502	SERVICIOS INTEGRALES DE ODONTOLOGIA Y MEDICINA LTDA	0,04	92%	0,05	18.753,00	0,18	0,01
900257333	ODONTOTRANS S.A.	3,27	58%	0,46	6.675.734.499,00	0,91	0,39
900113017	ENDODENT ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA E.U.	50,99	1%	0,48	16.998.000,00	0,61	0,61
900821280	DENTIS CENTRO INTEGRAL DE SONRISAS S.A.S.	1,29	60%	0,06	5.382.505,00	0,53	0,22
811045274	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA LAURELES S.A.S	7,31	30%	0,25	335.508.671,00	0,22	0,16
900280797	DENTAL EVIDENCE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA S.A.S.	2,65	56%	0,06	18.201.649,00	0,38	0,17
900570379	ARTDENT ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	23,00	42%	0,19	1.109.481.865,00	0,25	0,15
900240354	ODONTOCLINICAS MR S.A	58,35	84%	0,96	1.623.734.028,00	2,52	0,39

CALCULO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

1. Liquidez

La liquidez de una organización es la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que estas se vencen. Se refiere no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes.

Las empresas del sector consultadas para este indicador muestra la siguiente distribución, como se expone en el siguiente Histograma.



La siguiente tabla muestra la distribución de distintos valores mínimos para el índice de liquidez, de los cuales se toma el porcentaje 73,68% como base del indicador a solicitar

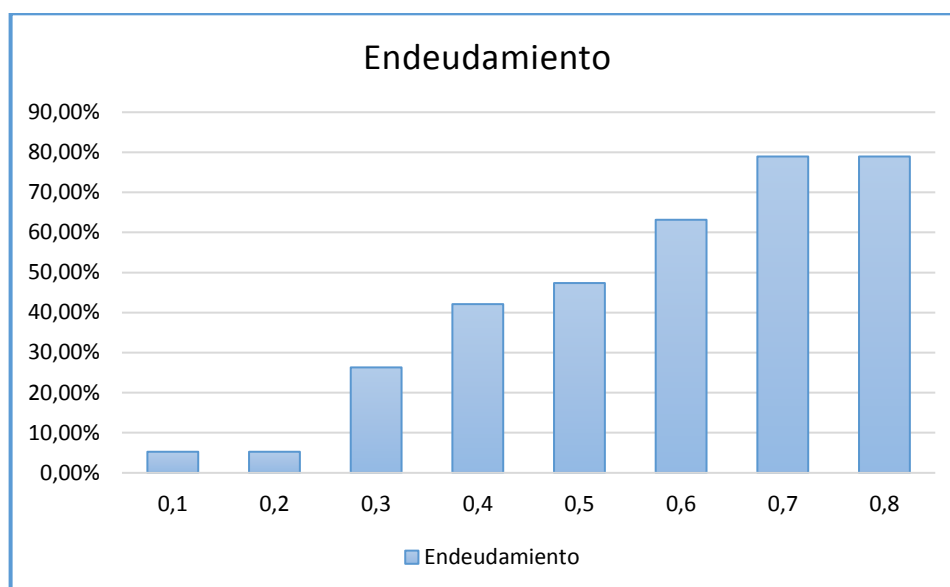
Liquidez	Porcentaje de cumplimiento proponentes frente al mínimo exigido para este indicador
0,5	84,21%
1	78,95%
1,2	78,95%
1,3	73,68%
1,4	73,68%
1,5	73,68%
2	73,68%
2,5	63,16%

2. Nivel de Endeudamiento

Tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que incurren tales

acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

Para las empresas del sector consultadas para este indicador, los valores de la muestra se distribuyen como se expone en el siguiente gráfico.



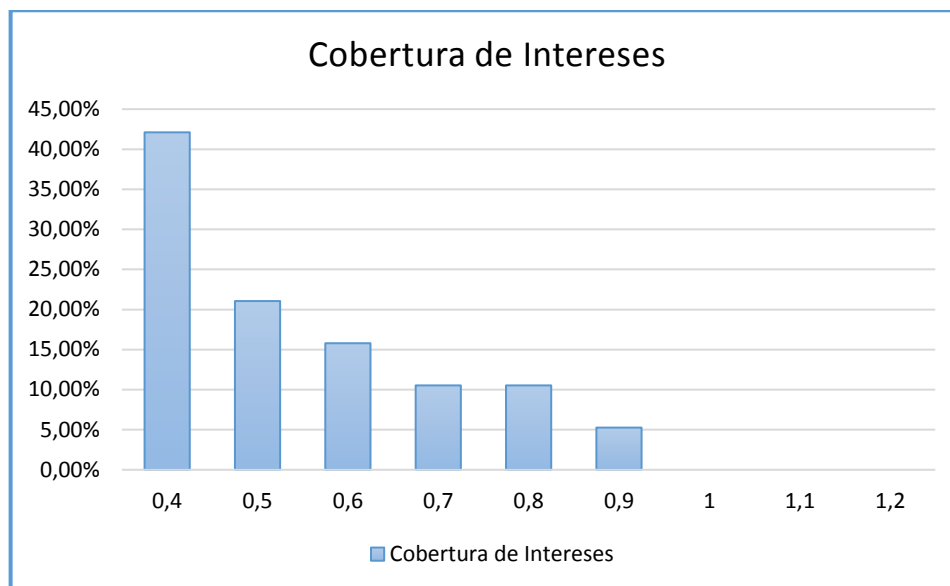
En concordancia con lo anterior, la siguiente tabla muestra la distribución de distintos valores para el índice de Endeudamiento:

Endeudamiento	Porcentaje de cumplimiento proponentes frente al mínimo exigido para este indicador
0,1	5,26%
0,2	5,26%
0,3	26,32%
0,4	42,11%
0,5	47,37%
0,6	63,16%
0,7	78,95%
0,8	78,95%

3. Cobertura de Intereses

Para un determinado periodo de tiempo, cuantas veces el flujo de caja generado por una empresa son superiores a las cargas financieras que se debe pagar, Es un dato útil para conocer el grado de apalancamiento financiero de una empresa.

Para las empresas del sector consultadas para este indicador, los valores de la muestra se distribuyen como se expone en el siguiente gráfico.



En cuanto a las empresas consultadas, La siguiente tabla muestra la distribución de distintos valores para la Razón de cobertura de intereses:

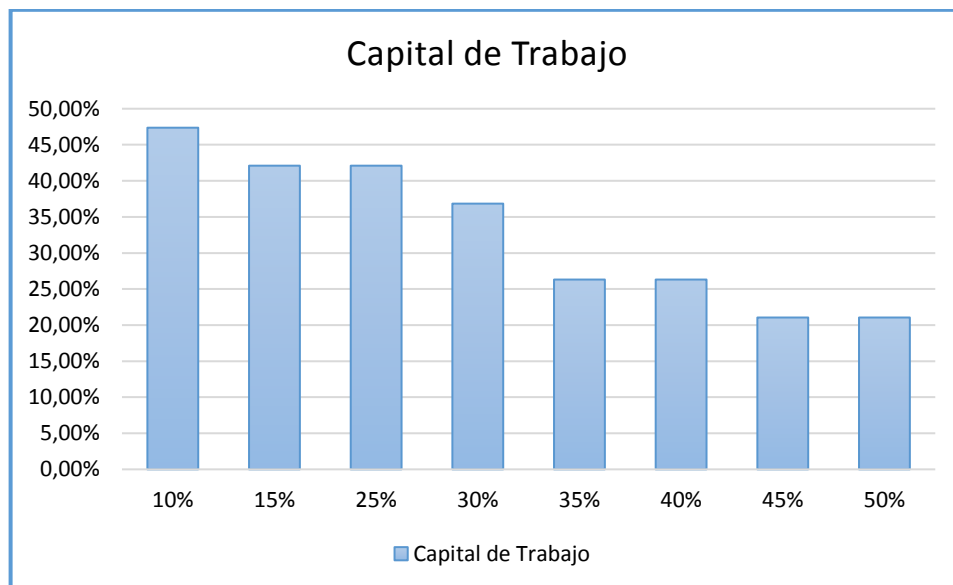
Cobertura de Intereses	Porcentaje de cumplimiento proponentes frente al mínimo exigido para este indicador
0,4	42,11%
0,5	21,05%
0,6	15,79%
0,7	10,53%
0,8	10,53%
0,9	5,26%
1	0,00%
1,1	0,00%
1,2	0,00%

No se escoge ningún valor para el presente indicador, ya que ninguna IPS del sector presenta información razonable para el análisis.

4. Capital de Trabajo

Muestra el valor que le quedaría a la empresa, después de haber pagado sus pasivos de corto plazo, permitiendo revisar su capacidad para atender la operación.

Para las empresas del sector consultadas para este indicador con un presupuesto oficial de \$545.000.000,00, los valores de la muestra se distribuyen como se expone en el siguiente gráfico.



La siguiente tabla muestra la distribución de distintos valores mínimos para el Capital de Trabajo:

Capital de Trabajo	Porcentaje de cumplimiento proponentes frente al mínimo exigido para este indicador
10%	47,37%
15%	42,11%
25%	42,11%
30%	36,84%
35%	26,32%
40%	26,32%
45%	21,05%
50%	21,05%

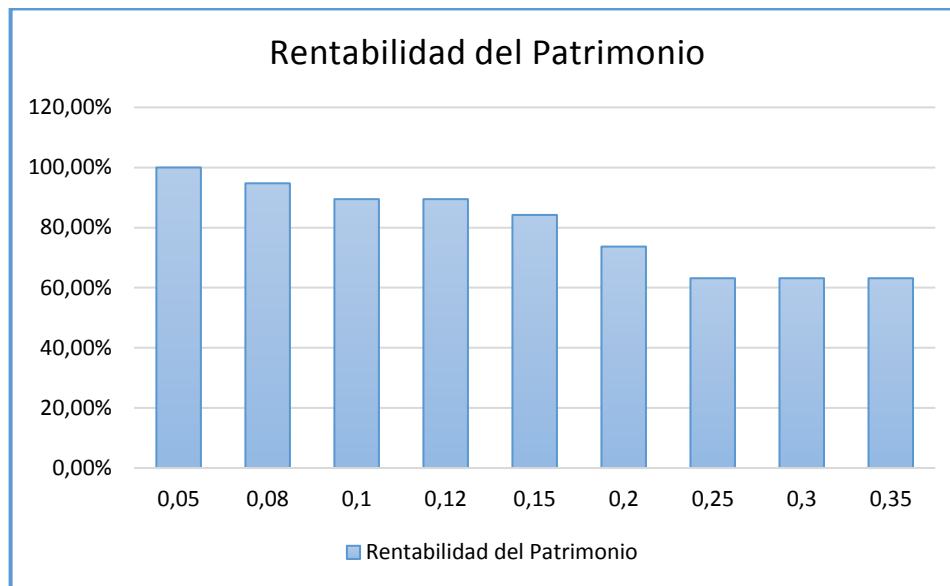
En el caso del índice de capital se observa que únicamente el 42.11% de las empresas reportadas con las actividades económicas arriba examinadas pueden participar al solicitarles el 25% al presupuesto oficial de la invitación.

De acuerdo con la información antes detallada se concluye que para las empresas del sector se establece los indicadores financieros mínimos y máximos que se exponen a continuación, para este proceso de selección

INDICADORES FINANCIEROS -VALOR GRITICO-	
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 25% del Presupuesto Oficial
LIQUIDEZ	$\geq 1,5$ veces
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\leq 0,6$

CALCULO DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**5. Rentabilidad de Patrimonio**

En las Empresas consultadas este indicador se distribuye como se expone en el siguiente gráfico:

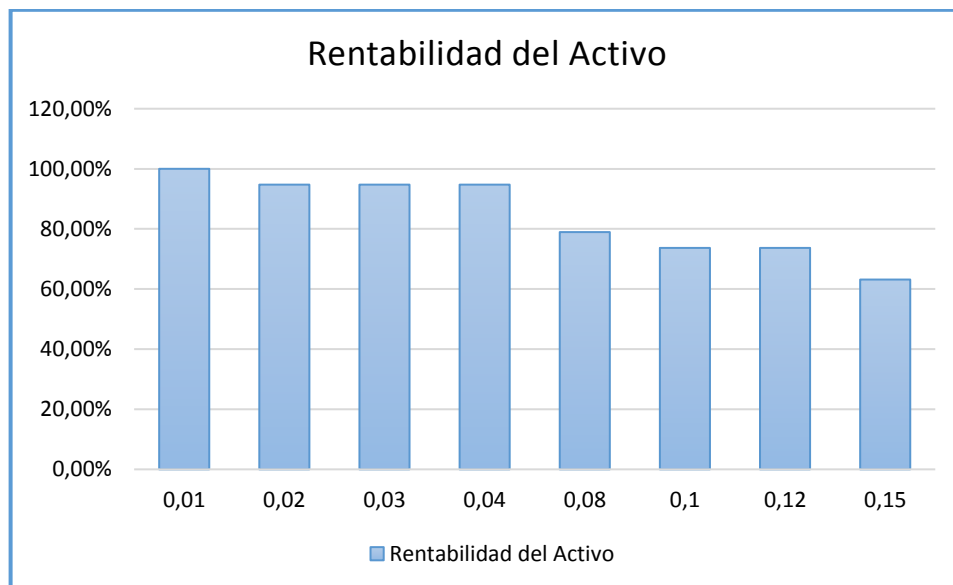


En cuanto a estas empresas consultadas, la siguiente tabla muestra la distribución de distintos valores mínimos para la Rentabilidad del Patrimonio

Rentabilidad del Patrimonio	Porcentaje de cumplimiento proponentes frente al mínimo exigido para este indicador
0,2	73,68%
0,08	94,74%
0,1	89,47%
0,12	89,47%
0,15	84,21%
0,2	73,68%
0,25	63,16%
0,3	63,16%
0,35	63,16%

6. Rentabilidad del Activo

Para las empresas del sector consultadas para este indicador, los valores de la muestra se distribuyen como se expone en el siguiente gráfico.



En cuanto a estas empresas consultadas, la siguiente tabla muestra la distribución de distintos valores mínimos para la Rentabilidad del Activo:

Rentabilidad del Activo	Porcentaje de cumplimiento proponentes frente al mínimo exigido para este indicador
0,01	100,00%
0,02	94,74%
0,03	94,74%
0,04	94,74%
0,08	78,95%
0,1	73,68%
0,12	73,68%
0,15	63,16%

Se observa que el 73.68% de las empresas del sector puede participar con una rentabilidad del Activo del 0.1 o superior.

De acuerdo a esta información se concluye que para las empresas del sector es recomendable y factible establecer los indicadores de Capacidad Organizacional mininos que se exponen en la siguiente tabla, para este proceso de selección:

INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
-VALOR CRITICO-	
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	$\geq 0,1$
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	$\geq 0,1$

23.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Ahora bien, con el fin de obtener el presupuesto para la contratación de la prestación de dichos servicios, se verificó la demanda de los mismos a través del histórico de autorizaciones emitidas por el Contac Center (Millenium BPO) desde agosto 2017 hasta febrero de 2018, de donde se calculó la demanda mensual para ponderar el costo de ejecución, los cuales se calcularon teniendo en cuenta el plazo actual del contrato de fiducia mercantil, es decir, para tres meses (3 meses) de ejecución y que para este estudio se analizan en dos tablas: Prótesis y otros servicios.

PROYECCIÓN COSTOS PARA PROCEDIMIENTOS ODONTOLÓGICOS CON PRÓTESIS					
Procedimiento	Total servicios periodo	Relación Concepto del total de procedimientos Odontológicos	Procedimientos por mes	Valor mensual del concepto con base en la demanda	Valor para 3 meses
Colocación o inserción de prótesis removible mucosoportada superior o inferior, incluyendo mano de obra y materiales	850	4,31%	121,4	\$ 37.929.429	\$ 113.788.286
Colocación o inserción de prótesis removible dentomucosoportada superior o inferior incluyendo mano de obra y materiales	153	0,78%	21,9	\$ 8.931.248	\$ 26.793.745
Colocación o inserción de prótesis total superior e inferior, incluyendo mano de obra y materiales	118	0,60%	16,9	\$ 10.039.440	\$ 30.118.320
Colocación o inserción de prótesis total medio caso, incluyen mano de obra y materiales	145	0,74%	20,7	\$ 8.056.730	\$ 24.170.191
Colocación o inserción de prótesis fija, incluyendo mano de obra y materiales	150	0,76%	21,4	\$ 9.947.280	\$ 29.841.840
Perno o Patrón de núcleo, incluyendo mano de obra y materiales	5	0,03%	0,7	\$ 105.267	\$ 315.801
	1421	7,22%	203,0	\$ 75.009.393,9	\$ 225.028.181,8

PROYECCIÓN COSTOS PARA PROCEDIMIENTOS ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS					
Procedimiento	Total servicios periodo	Relación Concepto del total de procedimientos Odontológicos	Procedimientos por mes	Valor mensual del concepto con base en la demanda	Valor para 3 meses
Examen Clínico con Rx panorámica previa y paquete fotográfico en Rehabilitación Oral	1387	7,04%	198,1	\$ 11.137.689	\$ 33.413.068

Consulta de Primera Vez por Odontología especializada (Endodoncia, Periodoncia, Cirugía Oral, Cirugía Maxilofacial, Ortodoncia; incluyendo mano de obra y materiales)	5028	25,50%	718,3	\$ 28.070.606	\$ 84.211.817
Consulta de control o de seguimiento por Odontología especializada (Endodoncia, Periodoncia, Cirugía Oral, Cirugía Maxilofacial, Ortodoncia; incluyendo mano de obra y materiales)	192	0,99%	27,4	\$ 771.535	\$ 2.314.606
Consulta de Urgencias por Odontología especializada (Endodoncia, Periodoncia, Cirugía Oral, Cirugía Maxilofacial, Ortodoncia; incluyendo mano de obra y materiales)	1429	7,26%	204,1	\$ 7.977.903	\$ 23.933.709
Tratamiento de endodoncia Unirradicular en caso de necesitarlo	839	4,26%	119,9	\$ 7.018.834	\$ 21.056.503
Tratamiento de endodoncia Birradicular en caso de necesitarlo	808	4,10%	115,4	\$ 16.935.680	\$ 50.807.040
Tratamiento de endodoncia Multirradicular en caso de necesitarlo	447	2,27%	63,9	\$ 16.919.589	\$ 50.758.766
Servicios en demanda	125				\$ 44.579.320,00
	10130	51,42%	1447,1	\$ 88.831.835,9	\$ 311.074.827,77

Para los tratamientos de endodoncia, solo se recibió una oferta, por lo que se tomaron los valores pagados previamente para este tipo de procedimientos al igual que para los servicios en demanda que se relacionaron previamente.

Con base en los precios contratados hasta julio y los nuevos precios se presenta una variación del 2% de incremento de los valores

	Costos totales para 3 meses
Procedimientos con prótesis	\$ 230.000.000
Procedimientos especializados	\$ 315.000.000
Costo proyectado a la fecha de culminación del contrato de Fiducia Mercantil	\$ 545.000.000

En donde el presupuesto por región sería de la siguiente manera

Regional	Representación Porcentual de Población	Presupuesto Rehabilitación Oral	Presupuesto Atención Odontológica Especializada	Presupuesto Por Regional

CENTRAL	34,40%	\$ 79.000.000	\$ 109.000.000	\$ 188.000.000
OCCIDENTE	19,90%	\$ 46.000.000	\$ 63.000.000	\$ 109.000.000
NORTE	12,20%	\$ 28.000.000	\$ 38.000.000	\$ 66.000.000
NOROESTE	11,90%	\$ 27.000.000	\$ 37.000.000	\$ 64.000.000
VIEJO CALDAS	11,50%	\$ 27.000.000	\$ 36.000.000	\$ 63.000.000
ORIENTE	10,00%	\$ 23.000.000	\$ 32.000.000	\$ 55.000.000
TOTAL	100%	\$ 230.000.000	\$ 315.000.000	\$ 545.000.000

De acuerdo con el manual de contratación, por las características de los servicios que se pretenden contratar y el monto aproximado del presupuesto, es necesario que el proceso que se adelante sea una invitación privada.

Dicha suma incluye todos los costos directos e indirectos que conlleve a la celebración y ejecución del contrato que se pretende adjudicar; ahora bien, resulta necesario indicar que la población puede variar en el entendido que el número de internos de los establecimientos carcelarios es fluctuante con ocasión de las distintas medidas que adopten los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad o aquellas que se decreten por los jueces penales en atención a la privación de la libertad.

NOTA: Se reitera que los interesados en el presente proceso podrán manifestar su interés en participar en una o más regionales, lo cual deberá ser indicado en el Anexo de Manifestación de interés.

24. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar la contratación derivada de este proceso se cuenta con los recursos dispuestos por el Fideicomitente en la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, para lo cual se expedirán los Certificados de Disponibilidad presupuestal, por parte del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017.

25. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO:

En la identificación se hace la discriminación de las situaciones de asignación y valoraciones de situaciones de riesgo.

Se realizó la matriz de identificación y control de los riesgos clasificándolos de conformidad con el impacto y la probabilidad de ocurrencia en riesgos extremos, altos, medios y bajos (Ver Anexo 8)

De formar general, los riesgos implícitos en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en el ejercicio de la supervisión. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades de la prestación de servicios por terminación anticipada o incumplimiento del contrato.

26. CONDICIONES CONTRACTUALES

26.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones generales.

El contratista se obliga a:

- Cumplir con el protocolo de ingreso a cada ERON, realizando solicitud previa de ingreso con 7 días calendario de anticipación, enviando el listado de las personas con su número de documento de identificación, especialidad, equipos, materiales e instrumental a ingresar.
- Para las brigadas deben reportar a las Entidades Territoriales la brigada, el sitio y los procedimientos ejecutados, 10 días posteriores a la realización de la brigada.
- El contratista debe planear y organizar la atención para atender la demanda de servicios intramurales (Dentro del ERON) en la modalidad de jornadas o brigadas, dentro de los estándares de calidad de atención en salud.
- Para procedimientos de Rehabilitación Oral: Prótesis removible y Prótesis Total debe realizarse en máximo 5 citas teniendo en cuenta las condiciones anatómicas, dentales y periodontales de cada paciente y en un tiempo no mayor a 45 días calendario y para prótesis fija en un tiempo no mayor a 60 días calendario teniendo en cuenta las condiciones anatómicas, dentales y periodontales de cada paciente. Los trabajos deben ser garantizados por el proveedor con dos controles como mínimo posterior a la entrega, verificando ajustes oclusales, retención, funcionalidad y estética del trabajo.
- El contratista no asumirá responsabilidad por mal manejo, pérdida, fracturas o daños intencionales producidos a las prótesis
- El contratista debe tener en cuenta que se debe prestar Atención a los pacientes que conviven con VIH-SIDA, ya que es una población significativa la que se encuentra en cada uno de los ERON.
- Todo servicio prestado será ejecutado siempre y cuando exista una autorización emitida por el Contac Center
- Cumplir con la Ruta sanitaria y el Plan de Gestión de residuos de cada ERON

27. ESTÁNDARES DE CALIDAD

- Cumplir con los estándares de calidad de la Consulta Odontología Especializada
- Realizar las actividades y procedimientos de acuerdo a la pertinencia técnica del especialista
- AUDITORIA CONCURRENTES: Aceptar y facilitar la realización del proceso de auditoría concurrente y del personal designado por el CONSORCIO o por la USPEC en virtud del Decreto 1142 de 2016, suministrando la información y realizando los acompañamientos correspondientes. Las actividades de auditoría serán orientadas hacia la verificación de la calidad de la prestación de servicios y demás condiciones indispensables para el pago de los mismos por parte del CONTRATANTE con periodicidad mensual.
- El contratista garantizará la veracidad y mantenimiento de los servicios concertados bajo el modelo de atención contratado durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016.

- Elaborar y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento establecidos en las auditorias, los cuales deben ser construidos de manera conjunta entre las partes.
- Cumplir y reportar oportunamente los indicadores de la norma (Resolución 256 de 2016, Circular Única.)

28. TALENTO HUMANO

- El contratista debe contar con los odontólogos especialistas, de acuerdo con la oferta de servicios. En donde debe presentar carta de intención para laborar en el Consorcio PPL firmada por cada uno de los Odontólogos Especialistas a contratar.
- El contratista debe aportar un listado relacionado el Talento Humano contratado, con los datos de identificación, Formación de pregrado y postgrado y registro de inscripción en el RETHUS.
- El Talento Humano debe identificarse en el momento de llegada al ERON ya sea con una carta de presentación o carnet.
- Los Odontólogos Especializados deben contar con una experiencia mínima de dos años comprobada en el ejercicio de su especialidad.
- El contratista debe planear y organizar el talento humano necesario para atender la demanda de servicios intramurales (Dentro del ERON) dentro de los estándares de calidad de atención en salud.
- Todo el personal contratado debe estar capacitado en Seguridad y Salud penitenciaria
- Todo el personal contratado debe conocer y aplicar los Manuales Técnico Administrativos de la USPEC
- El contratista debe asegurar que el Talento Humano contratado maneje toda la información obtenida en el ejercicio de la atención en salud, con alta confidencialidad y ética profesional.
- Conocer y Aplicar el Código de Ética de Odontología para el personal de odontología
- El concepto profesional de los odontólogos especializados acerca del diagnóstico y plan de tratamiento formulado, debe ser coherente, pertinente y funcional el cual no afectará el Patrimonio del Estado, siendo la opción más viable para las partes.
- El talento Humano de abstenerse de acceder a pretensiones manifestadas por la PPL, que no se encuentren acordes al concepto profesional de los odontólogos especializados, acerca del diagnóstico y plan de tratamiento formulado
- El contratista debe garantizar que el Laboratorista Dental cumpla con las normas técnicas para su labor, en la elaboración de aparatos protésicos y otros, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Odontólogo Especialista
- El contratista garantizará la toma de imágenes diagnósticas diferentes a radiografías periapicales en centros habilitados para la toma de éstos, coordinando con el Contac Center y el ERON para el traslado del paciente
- En cuanto a la toma de radiografías odontológicas, si la toma la realiza auxiliar de consultorio odontológico o auxiliar en salud oral o auxiliar de higiene oral, para la interpretación de las radiografías, deberá contar con la supervisión por parte del odontólogo. Esta supervisión implica que el odontólogo desarrolla las acciones establecidas en los protocolos, no implica la supervisión directa de cada procedimiento radiológico, ni la presencia permanente del odontólogo. La interpretación deberá realizarse únicamente por el odontólogo.

29. DOTACIÓN

El contratista debe acreditar la tenencia de:

- Unidades Odontológicas portátiles con las siguientes características: Sillón con cabecera anatómica, el negatoscopio, eyector, escupidera, lámpara odontológica de luz fría, piezas de mano, u otros, podrán estar o no incorporados en la unidad, con fichas técnicas y registro de mantenimiento correctivo y preventivo o en su defecto Unidad Móvil de odontología habilitada en el REPS
- I. Dotación de equipos para esterilización, según el método de esterilización definido.
- J. Disponibilidad mínima de juegos de instrumental básico, de acuerdo con la capacidad instalada, frecuencia de la atención de la consulta y demanda y en la consulta por de especialistas debe contar con el equipo e instrumental necesario según la especialidad y Kardex con cantidad de instrumental y su estado
- K. Las Piezas de alta, baja y micromotor deben estar en condiciones óptimas con sus respectivas fichas técnicas y registro de mantenimiento correctivo y preventivo, donde debe estar debidamente lubricadas y calibradas
- L. Definir política en caso de reuso según recomendación del fabricante y evidencia científica

30. INFRAESTRUCTURA:

A continuación se relacionan los ERON sin servicio de Odontología:

MUNICIPIO	REGIONAL	DEPARTAMENTO	ERON
Garagoa	CENTRAL	BOYACA	EPMS GARAGOA
Cáqueza	CENTRAL	CUNDINAMARCA	EPMSC CAQUEZA
Facatativá	CENTRAL	CUNDINAMARCA	POFAC FACATATIVA
Guamo	CENTRAL	TOLIMA	EPC GUAMO
Melgar	CENTRAL	TOLIMA	EPMSC MELGAR
Purificación	CENTRAL	TOLIMA	EPMSC PURIFICACION
Bolívar Antioquia	NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC BOLIVAR-ANTIOQUIA
Caucasia	NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC CAUCASIA
Jericó	NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC JERICO
Santa Bárbara	NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC SANTA BARBARA
Santa fe de Antioquia	NOROESTE	ANTIOQUIA	EC SANTA FE DE ANTIOQUIA
Santo Domingo	NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC SANTO DOMINGO
Sonsón	NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC SONSON
Támesis	NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC TAMESIS
Titiribi	NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC TITIRIBI
Itmina	NOROESTE	CHOCO	EPMSC ITSMINA
Sabanalarga	NORTE	ATLANTICO	EC SABANALARGA (ERE)
Magangué	NORTE	BOLIVAR	EPMSC MAGANGUE
El Banco	NORTE	MAGDALENA	EPMSC EL BANCO
Corozal	NORTE	SUCRE	ERE COROZAL
Cauca	OCCIDENTE	CAUCA	EPMSC BOLIVAR-CAUCA
El Bordo	OCCIDENTE	CAUCA	EPMSC EL BORDO
Puerto Tejada	OCCIDENTE	CAUCA	EPMSC PUERTO TEJADA
Silvia	OCCIDENTE	CAUCA	EPMSC SILVIA
La Unión	OCCIDENTE	NARIÑO	EPMSC LA UNION

MUNICIPIO	REGIONAL	DEPARTAMENTO	ERON
Tuquerres	OCCIDENTE	NARIÑO	EPMSC TUQUERRES
Caicedonia	OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	EPMSC CAICEDONIA
Roldanillo	OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	EPMSC ROLDANILLO
Málaga	ORIENTE	SANTANDER	EPMSC MALAGA
San Vicente de Chucuri	ORIENTE	SANTANDER	EPMSC SAN VICENTE DE CHUCURI
Puerto Boyacá	VIEJO CALDAS	BOYACA	EPMSC PUERTO BOYACA
Aguadas	VIEJO CALDAS	CALDAS	EPMSC AGUADAS
Pacora	VIEJO CALDAS	CALDAS	EPMSC PACORA
Pensilvania	VIEJO CALDAS	CALDAS	EPMSC PENSILVANIA
Riosucio	VIEJO CALDAS	CALDAS	EPMSC RIOSUCIO
Salamina	VIEJO CALDAS	CALDAS	EPMSC SALAMINA
Armero-Guayabal	VIEJO CALDAS	TOLIMA	EC ARMERO-GUAYABAL

Fuente: Coordinadores Regionales

Si el área de Sanidad del ERON cuenta con espacio específico para la toma de Radiografías, se realizarán de manera intramural con las condiciones de radioprotección pertinentes; de lo contrario se garantizará la prestación del servicio en el municipio o ciudad donde esté ubicado el ERON en una IPS con este servicio Habilitado.

31. MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS.

- Todo contratista de servicios de salud, deberá llevar registros con la información de todos los medicamentos para uso humano requeridos para la prestación de los servicios que ofrece; dichos registros deben incluir el principio activo, forma farmacéutica, concentración, lote, fecha de vencimiento, presentación comercial, unidad de medida y registro sanitario vigente expedido por el INVIMA.
- Para dispositivos médicos de uso humano requeridos para la prestación de los servicios de salud que ofrece, debe contar con soporte documental que asegure la verificación y seguimiento de la siguiente información: descripción, marca del dispositivo, serie (cuando aplique), presentación comercial, registro sanitario vigente expedido por el INVIMA o permiso de comercialización, clasificación del riesgo (información consignada en el registro sanitario o permiso de comercialización) y vida útil si aplica.
- Todo contratista tiene definidas y documentadas las especificaciones técnicas para la selección, adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, conservación, control de fechas de vencimiento, control de cadena de frío, distribución, dispensación, devolución, disposición final, componentes anatómicos, dispositivos médicos (incluidos los sobre medida), elementos de rayos X y de uso odontológico; así como de los demás insumos asistenciales que utilice la institución incluidos los que se encuentran en los depósitos o almacenes de la institución y en la atención domiciliaria y extramural, cuando aplique.
- Todo contratista debe contar con programas de seguimiento al uso de medicamentos, dispositivos médicos (incluidos los sobre medida) y reactivos de diagnóstico in vitro, mediante la implementación de programas de farmacovigilancia, tecnovigilancia y reactivo vigilancia, que incluyan además la consulta permanente de las alertas y recomendaciones emitidas por el INVIMA.
- El oferente debe anexar las normas institucionales y procedimientos para el control del cumplimiento que garanticen que no se reúsen dispositivos médicos. En tanto se defina la

relación y condiciones de reúso de dispositivos médicos, los prestadores de servicios de salud podrán reusar, siempre y cuando, dichos dispositivos puedan reusarse por recomendación del fabricante, definan y ejecuten procedimientos basados en evidencia científica que demuestren que el reprocesamiento del dispositivo no implica reducción de la eficacia y desempeño para la cual se utiliza el dispositivo médico, ni riesgo de infecciones o complicaciones por los procedimientos para el usuario, con seguimiento a través del comité de infecciones. Por lo anterior, el contratista debe tener documentado el procedimiento institucional para el reúso de cada uno de los dispositivos médicos que el fabricante recomiende, que incluya la limpieza, desinfección, empaque, reesterilización con el método indicado y número límite de reusos, cumpliendo con los requisitos de seguridad y funcionamiento de los dispositivos médicos, nuevo

- etiquetado, así como los correspondientes registros de estas actividades.
- Se verificará la ficha técnica de los productos que estén en uso y de los registros sanitarios sometidos a la norma

32. PROCESOS PRIORITARIOS

- Guías clínicas sobre manejo de las principales causas de morbilidad oral y manejo de complicaciones anestésicas.
- Criterios explícitos y documentados sobre las guías, procesos, procedimientos, instructivos, etc., conforme al servicio ofertado.
- Procedimientos para la información al paciente sobre recomendaciones y preparación pre procedimiento y recomendaciones post procedimiento, controles, posibles complicaciones y disponibilidad de consulta permanente y en general, las previsiones que se requieran para proteger al paciente de las posibles complicaciones que se podrían presentar durante los procedimientos realizados.
- El contratista debe contar con Protocolos de Limpieza y desinfección y Guías de esterilización previamente socializados con todo el talento humano contratado; Este debe manejarse de acuerdo con la rotación de pacientes, antes y después de la atención Odontológica especializada, coordinado con el personal del ERON contratado para este fin.
- Asegurar Jabón líquido de manos, cepillo, alcohol glicerinado y toallas de papel; Equipo Básico de Bioseguridad para el Talento Humano (Batas, Batas desechables para procedimientos quirúrgicos, guantes, tapabocas, gorro, Visor o gafas y Protectores auditivos si se requieren) y elementos y equipos de Bioseguridad (Guardianes, canecas semaforizadas acorde a los desechos que se generen)
- Seguir minuciosamente los Paquetes Instruccionales del Ministerio de Salud del Programa de Seguridad del Paciente y realizar la notificación de incidente o Eventos Adversos al Ente competente, incluyendo las Complicaciones Anestésicas, así como la socialización y entrega al paciente acerca de información sobre recomendaciones preoperatorias y posoperatorias
- Referencia y Contrarreferencia: Cuando los pacientes requieran una atención en salud de mayor complejidad, o cuando los servicios de salud requeridos no puedan ser brindados en el momento por el CONTRATISTA, se remitirá a la red contratada como primera opción, por medio del Anexo Técnico No. 3 de la Resolución 3047 de 2008 o la Resolución 4331 de 2012 Anexo Técnico No. 9. y en coordinación con el Contac Center. El ERON deberá garantizar el traslado de los pacientes en procedimientos que abarquen un mayor grado de complejidad por condiciones físicas o de bioseguridad.

- Manejo de Guías clínicas sobre manejo de las principales causas de morbilidad oral y realizar informe mensual de las primeras cinco causas de morbilidad den Salud Oral y demás informes requeridos
- El proponente debe contar con protocolo para la toma de radiografías.

33. HISTORIA CLÍNICA Y REGISTROS

- Describir en la Historia Clínica el paso a paso del Plan de Tratamiento a partir de la Valoración inicial
- Garantizar confidencialidad y seguridad en la información de la PPL en el ejercicio del servicio de Salud.
- Cumplir con la Resolución 1995 de 1999 acerca del registro, manejo de la Historia Clínica Manual, dejando copia de ésta en el ERON correspondiente, en donde se diligencie adecuadamente el odontograma con las convenciones y colores que corresponden y registrando el diagnóstico y Plan de Tratamiento. Cuando se evidencien condiciones periodontales, se deberá diligenciar el Periodontograma.
- Debe con formatos de consentimiento informado para todos los procedimientos, incluyendo toma de Rayos X, dejando copia de ésta en el ERON correspondiente.
- Cuando se tomen imágenes diagnósticas se debe dejar registrado en la Historia Clínica del ERON la interpretación correspondiente.

34. INTERDEPENDENCIA

Disponibilidad de:

1. Imagenología
2. Proceso de esterilización.

Obligaciones específicas

Rehabilitación oral

En procesos de rehabilitación Oral se realizan las siguientes actividades:

- Valoración por rehabilitación oral con RX panorámica previa.
- En caso de que el paciente necesite como tratamiento prótesis total superior o inferior, medio caso.
- Toma de impresiones.
- Elaboración de plato base y orientación de rodetes.
- Sellado periférico.
- Montaje en articulador, realizando enfilado de los dientes, con escogencia previa del color, seleccionado a conformidad con el paciente.
- Prueba de este enfilado en el paciente.
- Acrilado.
- Pulido y terminación
- Entrega al paciente.

En caso de que sea prótesis removible mucosoportada superior o Inferior. (1 o más dientes):

- Toma de impresiones.

- Elaboración de plato base y orientación de rodets.
- Sellado periférico.
- Montaje en articulador, realizando enfilado de los dientes, con escogencia previa del color, seleccionado a conformidad con el paciente.
- Prueba de este enfilado en el paciente.
- Acrilado.
- Pulido y terminación
- Entrega al paciente.

En caso de prótesis Fija:

- Impresiones preliminares.
- Elaboración de cubetas.
- Tallado dental, colocación de hilo retractor.
- Elaboración de coronas acrílicas temporales
- Impresiones definitivas en silicona o material definitivo.
- Cementación coronas acrílicas temporales.
- Montaje en articulador.
- Prueba metálica- elección de color del diente.
- Prueba de porcelana y oclusión
- Pulido y terminación de la porcelana
- Cementación definitiva de la corona.

En caso de elaboración de núcleo, previo a la corona:

- Examen radiográfico previo
- Si el diente no tiene endodoncia, se debe realizar previamente.
- Posterior a la terminación de la endodoncia, se debe desobturar el conducto y prepararlo para núcleo.
- Toma de impresión del núcleo.
- Prueba de núcleo en conducto.
- Cementación de núcleo.
- Elaboración de corona acrílica temporal.
- Cementación de corona temporal y se procede a realizar los demás pasos de la corona de prótesis fija.

Cirugía oral:

- Rx panorámica y examen clínico.
- Instrumental básico (espejos-cucharilla de Black, explorador, pinza algodona, torundas de algodón.
- Gasas Estériles.
- Campos Quirúrgicos.
- Instrumental de Cirugía, por paciente dependiendo del procedimiento a realizar.
- Insumos de Cirugía oral (Ej. Anestesia-sutura quirúrgica etc.)
- Controles Post Quirúrgicos.

Endodoncia:

- Rx periapical o panorámica previa. (3 RX).
- Instrumental básico y de aislamiento para la endodoncia (ej.: espejos, limas, tira nervios, localizador apical, etc.)
- Insumos de endodoncia (eje: anestesia –hidróxido de calcio, suero, hipoclorito).
- Control post –endodoncia.

Periodoncia:

- Realizar examen clínico y diligenciado de Periodontograma
- Definir plan de tratamiento
- Si es necesario prescribir terapia antibiótica antes de iniciar el tratamiento
- Definir cuadrante a trabajar y definir tipo de (instrumental básico; compuesto de espejo, explorador, cucharilla, pinza algodonerá), curetas gracey ½, ¾, 5/6, 7/8, 9/10, 11/12, 13/14, CK 4 y CK6 , gasas, torundas de algodón, sonda periodontal, sonda de nabers instrumentos que se utilizan para definir nivel de inserción clínica, cavitron o escaler con sus respectivas puntas dependiendo de la superficie a trabajar dependiendo de la necesidad de cada caso y grado de enfermedad.

El contratista se debe acoger a la siguiente Ruta de Atención estipulada por el Consorcio:

Ruta de atención por odontología especializada

1. Se verifica la pertinencia de la solicitud del odontólogo general tratante y se solicita a Contac Center la autorización anexando la solicitud de interconsulta con los servicios requeridos en códigos CUPS, el número de actividades y se define el contratista por georreferenciación. En caso de solicitudes judiciales el requerimiento se realizará desde el área de Defensa Judicial
2. Una vez se descarga la autorización se remite vía correo electrónico al contratista y al área de sanidad del establecimiento de reclusión del orden nacional (ERON) para dar gestión; en casos de que sean por órdenes judiciales se solicitará atención prioritaria.
3. El contratista Programa la jornada o brigada en un término no mayor a 10 días calendario; en caso de requerimientos judiciales se realizará valoración inicial dentro de los siete (7) días calendario.
4. Se presta la atención en el ERON diligenciando los registros correspondientes, garantizando los soportes para el área de Sanidad del ERON. Cada evolución debe estar firmada por el paciente y por el Odontólogo Especialista
5. En caso de requerimientos judiciales y debe remitir los soportes de la atención inicial dentro de los dos (2) días calendario contados a partir de la atención, para notificar a la autoridad judicial y para contener el riesgo de desacato por incumplimiento a la orden judicial. Así mismo notifica a defensa judicial el plan de atención al paciente y los tiempos requeridos para su ejecución. Reporta a defensa judicial cada actividad y/o procedimiento

realizado al paciente y lo soporta con la historia clínica, la firma del paciente o en su defecto la firma de dos (2) testigos del área de sanidad que certifiquen la atención. Realiza el cierre de caso y reporta a defensa judicial el resumen de historia clínica con el registro de recibido a satisfacción del paciente. Para prótesis debe aportarse el registro fotográfico de las condiciones iniciales del paciente y las posteriores a la adaptación de la y/o las prótesis. Defensa judicial adjunta todos los soportes al aplicativo ORIÓN y verifica el cumplimiento de la orden judicial para aportar a la respuesta al juez de tutela.

6. En caso de suministro de prótesis debe realizar mínimo dos (2) controles posteriores a la adaptación de la y/o las prótesis, para verificar la adaptación de las mismas.
7. Garantizar el suministro de la información estadística (RIPS) según lo dispuesto en la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 del Ministerio de Salud y Protección Social, mensualmente.
 - a) El contratista deberá acreditar experiencia en prestación de servicios de salud oral especializada (Cirugía Oral, Rehabilitación Oral, Endodoncia y Periodoncia), para lo cual deberá anexar 3 contratos suscritos con diferentes EAPB con 2 años de antelación a la presentación de la Oferta de Servicios.

Las certificaciones deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Objeto
 - Plazo de ejecución: Mínimo tres (03) meses por contrato
 - Ejecución: Más del 50% del contrato principal a la fecha de la certificación
 - Nombre del contratante
 - Nombre del contratista
 - Identificación del contrato
 - Fecha de suscripción
 - Alcance u obligaciones
 - Fecha de iniciación de actividades
 - Los Niveles de Complejidad incluidos
 - Servicios de salud prestados
 - Forma de remuneración o pago.
 - Fecha de terminación
 - Porcentaje (%) de participación en caso de consorcios o uniones temporales
 - Fecha de la certificación
- b) El contratista deberá presentar Póliza de Responsabilidad Civil de Clínicas y Hospitales Vigente
 - c) El contratista deberá acreditar los servicios de Laboratorio Dental para lo cual deberá presentar el contrato vigente con plazo mínimo de dos años anteriores a la presentación de la oferta o acreditar la tenencia de Laboratorio Dental propio
 - d) El contratista deberá aportar a la firma del contrato que resultare de este proceso de selección la Póliza de cumplimiento y calidad a los procedimientos realizados durante la ejecución del contrato y un año más.

35. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del contrato y hasta el día 30 de noviembre de 2018.

Este plazo será prolongable a voluntad del Contratante, siempre y cuando el Contratista haya cumplido estrictamente sus obligaciones contractuales previa recomendación del Comité Fiduciario y/o Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud para las Personas Privadas de la Libertad.

----- **FIN DEL DOCUMENTO** -----

CONFIDENCIAL